

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN
EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS
FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA,
CAJAMARCA, 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor (es):

Bach. Peralta Bustamante Janiber
<https://orcid.org/0000-0001-8730-4477>

Bach. Huamán Leyva Marilu
<https://orcid.org/0000-0003-4515-7581>

Asesor:

Dr. Vidaurre García Wilmer Enrique
<https://orcid.org/0000-0002-5002-572X>

**Línea de Investigación:
Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel - Perú
2022**

Aprobación de la Tesis
CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA,
CAJAMARCA, 2020

Asesor Metodológico

Asesor Especialista

Presidente del Jurado de Tesis

Asesor Metodológico

Asesor Especialista

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a Dios y luego a nuestros padres que siempre nos han apoyado absolutamente en los aspectos económico y moral para así lograr alcanzar ser profesionales que sirvan íntegramente a nuestro amado país.

Así mismo a nuestros hermanos y demás familiares en general, por aquel soporte que siempre fueron y que nos lograron brindar en el quehacer diario de nuestras vidas, durante el avance de los años durante el avance de los semestres académicos, más específicamente en el proceso de formación de nuestra carrera profesional contable. Por eso les dedicamos este trabajo en ofrenda por la paciencia y amor que nos han brindado.

Janiber Peralta Bustamante.

Marilu Huamán Leyva.

Agradecimiento

A nuestros progenitores, quienes se han cristalizado en los causantes trascendentales de nuestros más grandes anhelos, afanes y sueños, sendos agradecimientos a ellos, por la confianza, creencia y expectativa que mostraron a diario en esta vida universitaria.

A nuestras madres, creadoras de vida, por siempre estar dispuestas a ser nuestro acompañamiento en cada agotada, extenuada y larga noche de labor estudiantil; gracias a ellas, que siempre, desde nuestros natalicios desearon y anhelaron los mejores parabienes para nuestras existencias en este mundo. Gracias madres, por las palabras, consejos, lecciones que fueron y serán siempre guías, en el transcurso de nuestras vidas. Las amamos.

Resumen

La investigación denominada Conciencia Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones de las Farmacias de la Ciudad de Chota, Cajamarca, 2020, cuyo objetivo principal fue determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. En la metodología se empleó el tipo de investigación descriptiva correlacional-causal, no experimental, técnica empleada fue la encuesta a través del instrumento cuestionario, el cual fue destinado a un tamaño muestral de 33 farmacias de la ciudad de Chota de un total de población de 53 farmacias. Las deducciones arrojaron que existe correlación de 0.886 entre las variables además de una incidencia de 0.850 según el modelo de regresión lineal R cuadrado de Pearson. La conclusión a la que llegó el estudio es que la conciencia tributaria incide significativa en el cumplimiento de obligaciones de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

Palabras Clave: Conciencia Tributaria, Obligaciones fiscales.

Abstract

The research called Tax Awareness and its Impact on Compliance with Obligations of the Pharmacies of the Chota City, Cajamarca, 2020, whose main objective was to determine the impact of tax awareness on compliance with tax obligations of pharmacies in the Chota City, Cajamarca, 2020. The methodology used was descriptive correlational-causal research, non-experimental design, the technique used was the survey through the questionnaire instrument, which was applied to a sample of 33 pharmacies in the Chota City out of a total population of 53 pharmacies. The results showed a correlation of 0.886 between the variables and an incidence of 0.850 according to Pearson's R-squared linear regression model. The conclusion reached by the study is that tax awareness has a significant impact on the compliance of pharmacies in the Chota City, Cajamarca, 2020.

Key words: Tax awareness, Tax obligations.

Índice

Aprobación de la Tesis.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Abstract.....	vi
Índice	vii
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Figuras	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad Problemática.....	11
1.2. Trabajos previos.	13
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	21
1.3.1. Conciencia tributaria.....	21
1.3.2. Obligaciones tributarias.....	24
1.4. Formulación del Problema.	28
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	28
1.6. Hipótesis.....	28
1.7. Objetivos.	29
II. MÉTODOS	30
2.1. Tipo y Diseño.....	30
2.2. Variables, Operacionalización.....	31
2.2.1. Variable	31
2.2.2. Operacionalización.....	31
2.3. Población y muestra.	34

2.3.1. Población	34
2.3.2. Muestra.....	34
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad. ..	34
2.5. Métodos de análisis de datos.	34
2.6. Aspectos éticos.	35
III. RESULTADOS	36
3.1. Tablas y figuras	36
3.2. Discusión de Resultados	62
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
4.1. Conclusiones	66
4.2. Recomendaciones.....	67
REFERENCIAS	68
ANEXOS	73

Índice de Tablas

Tabla 1	Operacionalización de la variables.....	32
Tabla 2	Declaración de tributos	36
Tabla 3	Cumplimiento de obligaciones tributarios.....	37
Tabla 4	Conductas evasoras de tributos.....	38
Tabla 5	Charlas informativas de parte de SUNAT	39
Tabla 6	SUNAT hace una difusión tributaria	40
Tabla 7	SUNAT difunde valores.....	41
Tabla 8	Los tributos contribuye con la sociedad	42
Tabla 9	Sistema tributario es justo y correcto	43
Tabla 10	Se utiliza de forma honesta las contribuciones	44
Tabla 11	Paga tributos.....	45
Tabla 12	Presión tributaria.....	46
Tabla 13	Categorías tributarias idóneas	47
Tabla 14	Pago de sus impuestos.....	48
Tabla 15	responsable con el pago	49
Tabla 16	Benefician económicamente	50
Tabla 17	Multas tributarias.....	51
Tabla 18	Infracciones tributarias	52
Tabla 19	Evasión tributaria	53
Tabla 20	Comprobantes de pago.....	54
Tabla 21	Comprobantes con manchones o enmendaduras	55
Tabla 22	Conserva sus comprobantes de pago.....	56
Tabla 23	Cronograma de pagos SUNAT	57
Tabla 24	Estar al día con sus obligaciones.....	58
Tabla 25	Presentación de declaraciones	59
Tabla 26	Regresión lineal de dimensión a variable	60
Tabla 27	Regresión lineal de dimensión a variable	60
Tabla 28	Regresión lineal de dimensión a variable	61
Tabla 28	Regresión lineal de variables	62

Índice de Figuras

Figura 1: Clasificación de las obligaciones tributarias	26
Figura 2: Declaración de tributos.....	36
Figura 3: Cumplimiento de obligaciones tributarios.....	37
Figura 4: Conductas evasoras de tributos	38
Figura 5: Charlas informativas de parte de SUNAT.....	39
Figura 6: SUNAT hace una difusión tributaria	40
Figura 7: SUNAT difunde valores.....	41
Figura 8: Los tributos contribuye con la sociedad.....	42
Figura 9: Sistema tributario es justo y correcto.....	43
Figura 10: Se utiliza de forma honesta las contribuciones.....	44
Figura 11: Paga tributos	45
Figura 12: Presión tributaria	46
Figura 13: Categorías tributarias idóneas.....	47
Figura 14: Pago de sus impuestos	48
Figura 15: Responsable con el pago.....	49
Figura 16: benefician económicamente.....	50
Figura 17: multas tributarias.....	51
Figura 18: infracciones tributarias	52
Figura 19: Evasión tributaria	53
Figura 20: Comprobantes de pago.....	54
Figura 21: Comprobantes con manchones o enmendaduras	55
Figura 22: Conserva sus comprobantes de pago	56
Figura 23: Cronograma de pagos SUNAT.....	57
Figura 24: Estar al día con sus obligaciones	58
Figura 25: Presentación de declaraciones	59

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática.

México recauda aproximadamente el 16% del valor de la totalidad de su Producto Bruto Interno [PBI por su acrónimo], la menor cifra de la que tiene cuentas la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE por su acrónimo], la cual también es catalogada como la de menor cuantía en América Latina (Luna, 2020). Por lo que el país debe implementar estrategias para que la ciudadanía tenga más conciencia ha de cumplir sus obligaciones fiscales de forma voluntaria, espontánea y responsable. En ese sentido, el Servicio de Administración Tributaria [SAT por su acrónimo] posee como finalidad impulsar la importancia de desarrollarse en un ambiente de legalidad y de responsabilidad (Gómez, 2017).

De igual forma en Colombia la evasión tributaria afecta el 40% de la recaudación tributaria, por lo que es necesaria una reforma fiscal, así como una estructura y una estrategia anti elusiva (Lora, 2020). En ese sentido, los fenómenos de evasión, elusión y fraude han adquirido diferentes formas cada vez más novedosas ya que se concibe al pago de impuestos como una obligación y forma parte del temor hacer sancionado, viéndose en ese aspecto, el cumplimiento tributario algo extraño, ya que este último se encuentra fuertemente relacionado a la conciencia tributaria donde el ciudadano se siente parte de la sociedad y que sus impuestos atienden el bien común. (Mora y Enríquez, 2017)

Por otro lado, en Ecuador exactamente en la ciudad de Santa Elena se ha apreciado un crecimiento en la recaudación tributaria, esto como consecuencia de las sanciones aplicadas en los periodos 2011 - 2015, lo que origina cuestionar la efectividad de las acciones de rentas. Es, por lo tanto, pertinente de parte del servicio de rentas emprender una estrategia que promueva en los ciudadanos una conciencia hacia el logro de valores e instrucciones que cambien los modus operandi, tanto de concepción como de pensamiento en cuanto a los tributos en dicho país norteño. (Rocafuerte y Estévez, 2018)

El Perú ha mostrado la existe un alto incumplimiento fiscal que ha crecido de manera continua conforme los años han pasado, dicho incumplimiento llegó en el año 2017 a S/ 56'241 millones que en cifras de PBI representa un 8.2% que distribuido en el Impuesto a la Venta [IGV] e Impuesto a las ganancias [IR] asciende a S/ 23'306 y 32'935 millones respectivamente. Es en esta perspectiva, es que el Colegio de Contadores Públicos de Lima [CCPL por su acrónimo] refiere que, la evasión podría verse ampliamente desestimada y disminuida con una educación tributaria que genere una conciencia fiscal con el fin de mejorar las obligaciones tributarias (Pérez, 2019).

En ese sentido, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria [SUNAT por su acrónimo] en virtud de su misiones ha buscado generar una conciencia tributaria, por lo que desde el año 2018 implantó el programa de educación tributaria; el cual busca consolidar y promocionar una conciencia tributaria que admita el incremento de la recaudación tributaria; ya que un 20% de jóvenes de entre 18 y 24 años considera no relevante el cumplimiento de obligaciones, mientras solo el 5% se encuentra debidamente informado (Mejía, 2018).

Por otro lado, y si nos enfocamos en las dos farmacéuticas más grandes del mundo asentadas en el país como Johnson & Jonhson y Pfizer estas eluden casi US \$3'805.000.00 en impuestos (Diario la República, 2018). Esto en parte, por la ausencia de una conciencia fiscal que no admite el acatamiento pertinentemente de sus deberes feudatarias, pues el empresario no considera fundamental el pago de impuestos o ve afectado sus ingresos (Galicia, Araujo y Pérez, 2017).

Las farmacias de la ciudad de Chota son la actividad que más crecimiento ha mostrado en los últimos periodos. Estas unidades económicas son regularizadas por la administración tributaria y autorizadas por la Dirección Sub regional de Chota. Además, a la actualidad son las que representan el mayor número de comercios que existe a nivel de Chota.

Estas unidades económicas como parte de su actividad no son ajenas a los problemas del país como el alejamiento de cognición feudataria y el incumplimiento de deberes, ya que son los propietarios de las farmacias de la

ciudad de Chota los que muestran actitudes omitidas en el pago de sus tributos. Igualmente, es recurrente en este tipo de actividades comerciales que los propietarios eviten la entregar comprobantes, lo que de manera general admite la falta de una conciencia hacia el cumplimiento de sus obligaciones y de contribuir de manera solidaria con el desarrollo del país. En ese sentido, el estudio fue desplegado con propósitos de instituir la incidencia entre conciencia tributaria y las obligaciones fiscales.

1.2. Trabajos previos.

Internacionales

Guerrero (2019), en su estudio *“Educación fiscal de los sujetos obligados de Galápagos”*, tuvo como finalidad evaluar la conciencia de los contribuyentes de Galápagos, siendo el estudio descriptivo con un elemento muestral de 80 contribuyentes, se usó la encuesta, así como la entrevista además de la revisión documental como técnica y el cuestionario, la entrevista y el informe como herramientas de estudio. Se determinó del estudio que existió insuficiente CT, desconocimiento por parte de los contribuyentes respecto al ejercicio de la OT que deben efectuar, así como la falta de conciencia genera evasión de impuestos. La investigación señalada contribuye al estudio, porque permite identificar las deficiencias respecto a la conciencia tributaria, además de establecer aspectos como la educación y el desconocimiento como factores relevantes al cumplimiento de obligaciones.

Alcivar y Granados (2018), en su trabajo *“Evaluación del cumplimiento y de conciencia fiscal”*, su propósito fue reconocer el grado de ejercicio de OT y de conocimientos de los sujetos obligados de Guayaquil, para su desarrollo se estableció un estudio descriptivo, asimismo los elementos de estudio fueron 96407 individuos y 384 conformaron el grupo de estudios, siendo la encuesta, la observación y entrevista las técnicas. Se determinó del estudio que los contribuyentes carecen de una conciencia fiscal, lo que a su vez no les ha permitido realizar el correcto cumplimiento tributario, asimismo su desconocimiento ha generado encargar su responsabilidad a terceras personas las que demuestra además la ausencia de cultura fiscal. Del estudio se puede establecer que la conciencia fiscal es trascendental factor para evitar

sanciones por no efectuar el correcto ejercicio de las OT, además la ausencia de conciencia tributaria fue generadora de un bajo nivel cultural fiscal.

Lucas y Párraga (2017), en su estudio *“Elementos que inciden en el cumplimiento de obligaciones fiscales”*, tuvo como propósito determinar los elementos que inciden en el cumplimiento fiscal en Cantón Bolívar, buscando determinar el nivel de conocimientos, el estudio fue de campo, en donde los elementos de estudio fueron 300 contribuyentes notificados y su grupo de estudio fue 73, asimismo la entrevista y la encuesta fueron las técnicas aplicadas. Se concluyó de la investigación que los elementos que afectan el cumplimiento fiscal son el desconocimiento, la ausencia de efectivo, datos incompletos y la ausencia de tiempo, además la mayoría de contribuyentes desconoce el pago de impuestos. El autor plantea y aporta elementos relevantes al estudio, ya que indica que la conciencia está ligado a factores como la educación, la actitud entre otros. Además, los factores ligados a la conciencia y al cumplimiento fiscal permiten el incremento de la recaudación tributaria.

León y Patiño (2019), en su trabajo *“Grado de cumplimiento de obligaciones fiscales de los negociantes el Arenal”*, tuvo como propósito el cumplimiento fiscal de los negociantes de ropa del Arenal, para ello desarrolló un estudio descriptivo, el elemento muestral lo conformó 128 negociantes, la encuesta, entrevista y observación se aplicó la técnica. Se concluyó de la investigación que el 17.19% de comerciantes evade sus deberes tributarios, además el incumplimiento tributario de los comerciantes en el RISE es de 41.48% y en el RUS de 32.10%. Asimismo, las causas de incumplimiento tributario son la irresponsabilidad y el desconocimiento de los comerciantes de sus deberes. La investigación se relaciona al estudio, porque establece factores incidentes en el cumplimiento de OT, verbigracia, la responsabilidad, la que a su vez está ligada a la conciencia tributaria. Este aspecto es significativo identificar la falta de conciencia en el ejercicio de OT.

Quiñones et al. (2018), en su estudio *“Descornamiento de obligaciones feudatarias y su impacto en el IR”*, tuvo como finalidad evaluar cómo afecta el desconocimiento al cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual desarrolló un estudio cuantitativo, con revisión documentaria como técnica de

estudio. Los resultados del trabajo que existe ausencia en el cumplimiento de obligaciones lo que a su vez generará evasión fiscal. Asimismo, la complejidad de las normas debilita la conciencia tributaria. Se concluyó del estudio que, los desconocimientos por parte de los contribuyentes ecuatorianos acerca del ejercicio de OT por la carencia de educación fiscal han generado una falta de conciencia tributaria y sanciones hacia los mismos. La investigación aporta al trabajo a desarrollar, porque reconoce que la ausencia de mecanismos como educación fiscal en los contribuyentes genera carencia de conciencia fiscal y por ende incumplimiento en las obligaciones fiscales.

Barberán (2017), en su trabajo *“Elementos que afectan las obligaciones fiscales”*, su propósito fue establecer como afecta el compromiso al cumplimiento fiscal. El estudio fue no descriptivo causal y los elementos de estudio fueron 2’ 1004,614.00 profesionales de Ecuador y Guayaquil, La muestra se enfocó en solo 383 profesionales. La encuesta fue la técnica y el cuestionario fue la herramienta aplicada. Se determinó que la conciencia fiscal y el compromiso afecta el cumplimiento fiscal. Además, se verificó una acción positiva al cumplimiento fiscal. El estudio citado aporta a la investigación porque reconoce que la conciencia tributaria incide en los elementos que abarcan las obligaciones fiscales. Asimismo, es fundamental que los obligados tengan actitudes positivas para el pago voluntario de las obligaciones.

Nacionales

Astete (2017), en su trabajo estableció *“Evaluar la conciencia y su cumplimiento bajo la nueva reforma”*, asumió como objetivo establecer la correlación acaecida entre la CT y la decisión fiscal, para lo que desarrolló un estudio descriptivo correlacional, además su grupo de estudio fue 68 alumnos de la Universidad Federico Villareal, encuesta como herramienta. Se concluyó que la conciencia tiene una asociación con el cumplimiento fiscal, además existió un vínculo directo entre la conciencia fiscal y el cumplimiento significando que si la conciencia tributaria es alta el impuesto recaudado será alto. Asimismo, existe un vínculo negativo entre la conciencia tributaria y la coerción al cumplimiento lo que evidencia una percepción negativa hacia la obligatoriedad. Este estudio resalta la asociación que existe entre la

conciencia y el cumplimiento, además refiere que la coerción o el pago de tributos genera mayores tasas de evasión tributaria.

Huaraz (2019), en su trabajo *“Conciencia de los sujetos obligados de la ciudad del Santa”*, tuvo la finalidad representar el grado de conocimiento de los sujetos obligados, para lo cual se desarrolló un estudio descriptivo, los elementos de estudio fue las 400 contribuyentes y su grupo de estudio 40, la encuesta fue la técnica y a herramienta el cuestionario siendo su grado de confianza de 0.88. Se concluyó del estudio que los sujetos obligados en un 49% tiene mínima conciencia y el 34% no tiene nada de conciencia fiscal. Por otro lado, el 48% mostró que existe mínimo cumplimiento de obligaciones. De otra forma el 50% de obligados aseveró que existe un bajo pago tributario y que no es necesario cumplir con los impuestos. El presente estudio corresponde con mi trabajo porque identifica las falencias de los contribuyentes respecto al cumplimiento de obligaciones, por otro lado, reconoce que la falta de conciencia fiscal genera una disminución de pagos tributarios.

Duran y Rodríguez (2017), en su investigación *“Evasión y su asociación con la conciencia fiscal”*, tuvo como fin determinar el vínculo entre la conciencia fiscal y la evasión de los negociantes del Rímac”, para ello desarrolló un estudio descriptivo, donde los elementos de estudio fueron 133 comerciantes y su grupo de evaluación fue 71 comerciantes; la encuesta fue la técnica y el cuestionario la herramienta aplicada al estudio. Se concluyó de la investigación que la carencia de conciencia es la principal originadora para que los comerciantes cometan e incidan en acciones evasivas en cuanto al cumplimiento de OT, además existe un vínculo negativo entre la conciencia y la evasión porque la falta de cultura tributaria pues genera evasión tributaria. El presente estudio demuestra que la conciencia fiscal tiene incidencia en la evasión de impuestos ya que si este es negativo se genera mayores tasas de incumplimiento tributario y por ende una menor recaudación.

Sucle (2017), en su investigación *“Conciencia y evasión tributaria de los negociantes de Madre de Dios”*, tuvo como finalidad establecer el vínculo entre conciencia y evasión, para lo que desarrollo una investigación correlacional descriptiva, con un grupo de estudio de 120 comerciantes. Se

empleó la encuesta como técnica y el cuestionario como herramienta de estudio, este último estableció un alfa de Cronbach de 0.847 para la conciencia y para evasión de 0.812. Se concluyó de la investigación que existía una asociación entre la evasión de OT y la CT de 0.174 por el coeficiente de Pearson. Además, el índice de correlación es de 0.108 para la información tributaria y la recaudación tributaria. El presente estudio muestra que la conciencia tiene efecto en la evasión, pues los contribuyentes desconocen sus deberes, asimismo la relación entre variables es significativa.

Quispe (2017), realizó la investigación, "*Conciencia tributaria y evasión de impuestos*", tuvo como finalidad reconocer el modo de CT y evasión de impuestos de los negociantes de Chincha, para ello desarrollo un estudio descriptivo. Los elementos de estudio fueron 400 comerciantes y su grupo de estudio 50. La encuesta fue la técnica y cuestionario la herramienta aplicada. Se concluyó del estudio que la conciencia se asocia al conocimiento, es así que este último mostro un bajo grado ya que la casi totalidad de comerciantes desconocen sobre la relevancia del cumplir con el pago de impuestos. Por otra parte, la conciencia respecto al conocimientos de políticas tributarias ha mostrado ser positiva ya que los comerciantes conocen de las facilidades que brinda la entidad tributaria. Al respecto se puede señalar del estudio citado contribuye al estudio porque indica que la conciencia es un factor que se encuentra relacionado a indicadores como el conocimiento y las políticas tributarias por lo que si estas son altas éstas permitirán el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Vera (2019), en su estudio "*Conciencia fiscal de los negocios formalizados de Huamachuco*", su propósito fue identificar la asociación entre las variables, para lo cual desarrollo un estudio relacional. Los elementos de estudio lo conformaron 222 obligados y el grupo de estudio 52. Se hizo usanza de la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Se determinó del estudio que existe relación entre variables, además el grado de conciencia de los negociantes es de nivel medio ya que la mayoría cumple con sus deberes fiscales. Asimismo, de la manera general la cognición feudataria presenta una posición débil, ya que no se considera importante realizar el pago de sus impuestos. El estudio contribuye con la investigación,

porque reconoce la significancia que tiene la conciencia en el cumplimiento de sus deberes, además ante una débil conciencia existe un mayor nivel de incumplimiento fiscal.

Herrera (2018) en su trabajo *“El vínculo de la conciencia con el principio de solidaridad”*, tuvo como propósito evaluar la conciencia y el principio de solidaridad, para lo cual desarrolló correlacional de índole descriptivo y en el que la encuesta como técnica y como herramienta el cuestionario y en la que se tuvo como elementos de estudio a los estudiantiles de contabilidad de una casa de estudios pública peruana. Se concluyó del estudio que la conciencia tributaria es favorable cuando se practica el principio de solidaridad, además su relación es directa y significativa. La investigación señalada contribuye con mi estudio porque identifica que tener actitudes favorables hacia la contribución aumenta la ejecución organizada y voluntaria de los deberes tributarios por parte de dicha población estudiantil a posteriori, cuando ejerzan como contadores.

Locales

Rojas (2018), en su trabajo *“Efectos del cumplimiento de deberes fiscales como consecuencia de la conciencia tributaria”*, tuvo como fin reconocer la las causas de la conciencia en el ejercicio de OT de los contribuyentes del RUS en dicha localidad cajamarquina, para ello desarrollo un estudio descriptivo, conformado por 315 contribuyentes del RUS, se aplicó encuesta y cuestionarios. Se concluyó de la investigación que, la CT ha generado el amplio acatamiento en cuanto a sus obligaciones, además los elementos que forman parte de la conciencia son lo social, lo personal y lo política. La investigación contribuye mi estudio porque reconoce que la conciencia es un elemento que influye en el cumplimiento de deberes fiscales, además su fomento permite un incremento en la recaudación tributaria sin el so de políticas de coerción.

Barrantes en el año (2019), realizo un trabajo “conciencia y su efecto en la evasión”, su propósito fue establecer el cómo la CT impacta en la actitud evasiva de los negociantes pertenecientes al Mercado Roberto Segura en la localidad jaenera, para ello desarrolló una investigación descriptiva, siendo su grupo de estudio 95 contribuyentes, en la que se instituyó a la encuesta com0

técnica y como herramienta el cuestionario. Se concluyó del trabajo que la conciencia fiscal está en un nivel medio en el mercado Roberto Segura, además la conciencia impacta en la recaudación y en la evasión. Este estudio se apega a mi trabajo porque demuestra cómo se asocia la conciencia con el cumplimiento de deberes tributarios, a su vez permite señalar que la conciencia incide a tener mayores índices de evasión.

Calderón y Jondec (2017), en su trabajo “Efecto de la cultura en la observancia de deberes tributarios”, tuvo como finalidad identificar si la CT logra incidir en el ejercicio de OT de dichas compañías aprestadas al sector hostelero en esta localidad cajamarquina, para ello desarrollo un estudio correlacional, siendo su grupo de estudio 54 entidades hoteleras y la muestra por 40 de las previamente mencionadas. Se concluyó del estudio que los propietarios de los hoteles mantienen un buen conocimiento de sus obligaciones tributarias por lo que son conscientes del cumplimiento de sus pagos tributarios, además la conciencia tributaria es un factor que incide en las obligaciones tributarias. La investigación se relaciona al estudio porque permite inferir que la conciencia tributaria tiene un efecto significativo en la contribución y en cumplimiento, en ese sentido el conocimiento tributario admite un mayor cumplimiento en el pago de tributos.

Heras (2019), en su trabajo “*La cultura tributaria como factor del cumplimiento*”, tuvo como finalidad establecer si la CT determina el ejercicio y cumplimiento de OT de dichos comerciantes cajamarquinos del centro comercial caso de estudio, para ello desarrolló un trabajo aplicativo no experimental. Siendo su grupo de estudio 56 contribuyentes, además se aplicó la encuesta y la herramienta el cuestionario. Se concluyó del estudio que la conciencia determina el cumplimiento de obligaciones. Además, el 55% de dicha población pesquisada mostró incomprensión y negligencia en cuanto a temas afines con su CT. Además, reveló que, la CT se encontraba instaurada como constituyente determinante en el cumplimiento de OT de dicha población del caso de estudio pesquisado, es así que se logró identificar que el 70% de negocios declara menos de lo que le corresponde lo que demuestra que existe evasión tributaria. El estudio aporta a mi investigación ya que reconoce que la conciencia es un elemento de significancia en el

cumplimiento de deberes fiscales, asimismo el desconocimiento se encuentra ligado a la falta de conciencia, pues se genera evasión tributaria.

Alvarado (2019), en su trabajo *“cultura y cumplimiento de deberes fiscales”*, tuvo como finalidad identificar el efecto de la cultura en los deberes, para ello desarrolló un trabajo descriptivo correlacional, su elemento de estudio fue 398 comerciantes y la muestra por 196 de ellos, siendo aplicado la encuesta y como herramienta el cuestionario. Se concluyó del estudio que el 82% de los comerciantes tienen conocimiento sobre los tributos por lo que se determina que la conciencia tiene un vínculo con el cumplimiento de obligaciones y por tanto con la conciencia. El estudio se relaciona a mi trabajo, porque permite reconocer cuán importante es el conocimiento y el cumplimiento de deberes fiscales, asimismo este factor se relacionado directamente a la conciencia tributaria.

Alcántara y Medina (2018), en su trabajo *“Efectos de la cultura en la observancia de deberes”*, tuvo como finalidad establecer si incide la cultura en la observancia de deberes fiscales, su estudio fue descriptivo y sus elementos de estudio fue 293 comerciantes y su grupo de estudio 53 comerciantes. Se concluyó del estudio que la ausencia de cultura afecta el cumplimiento de deberes fiscales por lo que el no tener una conciencia fiscal afecta la recaudación. La investigación citada contribuye con mi estudio porque permite reconocer que la ausencia de conciencia impacta en el cumplimiento fiscal, y por lo tanto en la recaudación, pues si los contribuyentes carecen de valores y actitudes hacia una contribución voluntaria la recaudación siempre se verá afectada.

Ramos (2018), realizó la investigación, *“Cultura y cumplimiento de obligaciones fiscales”*, tuvo como finalidad establecer si es que la CT afecta la ejecución de las OT de dichos contribuyentes cajamarquinos de un régimen específico contable, para ello desarrolló un estudio de tipo descriptivo en la que su grupo de estudio fue 95 contribuyentes del RUS, además destinó la encuesta como técnica y como instrumento el cuestionario. Se concluyó del estudio que la conciencia es un elemento que impacta en el desempeño de deberes, pues acepta a la dirección tributaria y se reconoce la significancia de contribuir. El estudio contribuye a la investigación, porque permite reconocer

la relevancia que tiene la conciencia en el cumplimiento de obligaciones, asimismo y si existe un nivel de conciencia adecuado los contribuyentes mostraran una mayor aceptación hacia el reembolso de impuestos.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Conciencia tributaria

A. Teoría de la moral tributaria y de las normas sociales

Carvalho (2013) en la teoría de la moral tributaria sostiene que, en términos de motivación de los comportamientos de los agentes y en términos también de que constituyen sus sentidos personales acerca de lo incorrecto o correcto, las prohibiciones o sanciones de naturaleza interna son totalmente relevantes, además también de funcionan por intermedio del grado o nivel de culpabilidad a las que se les alude. Por otro lado, las prohibiciones o sanciones de naturaleza externa son aquellas que limitan y ciñen de modo directo los comportamientos, y observables empíricamente en la totalidad de las sociedades y grupos empresariales. Es así que se teoriza que los contribuyentes analizan las acciones de sus semejantes determinando su aceptabilidad y su forma de ver en su entorno social (Serra, 2000).

Es así que el teorema de la moral y de las normas sociales fiscales será válido en la medida que los individuos consideren o no un comportamiento en cual puede ser visto como negativo o positivo (Arias, 2010). Ese aspecto Crowe fue quien estableció primero el vínculo entre la tributación y la moral y en la que se establece tres factores: el vínculo social y el contribuyente, el estado y el contribuyente y la religión y el contribuyente (Aybar y Cardoza, 2014).

B. Conceptualización de la conciencia tributaria

La CT no es un factor netamente de reconocimiento de evasión fiscal si no una forma de establecer valores y creencias

respecto a la tributación. En ese sentido se debe señalar que la evasión y la omisión con acciones aprendidas y compartidas y determinadas por la sociedad (Rodríguez, 2014).

Por otra parte, Alva (2010) reveló que, la CT se establece en base a tres factores: el primero está referido a la aceptación de deberes tributarios y el cual alude a que los contribuyentes asumen que acciones deben realizar y cuáles no. Por lo general el contribuyente establece el factor riesgo ante una omisión. El segundo factor está referido a que el contribuyente verifica cada uno de sus deberes fiscales sin necesidad de ser coacción. Finalmente, el contribuyente asume que el aportar trae consigo beneficios en común.

C. Conformación de la conciencia tributaria

1. Educación tributaria.

Rodríguez (2014) manifiesta que las consideraciones de la educación tributaria se pueden agrupar en dos versiones, la primera en base a actitudes tributarias y la segunda es económica con respecto a capacitaciones tributarias:

- **Actitudes tributarias**, se considera una actitud negativa en los contribuyentes que, con su contribución se disminuye las ganancias y que por el contrario el no contribuir generará el aumento de ingresos ya que se ofrece bienes más cómodos en su costo, es entonces una actitud respecto a cumplir sus obligaciones.
- **Capacitaciones tributarias**, se indica que se debe guardar hasta el último documento para poder brindar cuentas. Esto se relaciona a las falencias que tiene el sistema y como estas han sido transmitidas al subconsciente social, en ese sentido es la unidad administradora de impuestos la que debe brindar capacitaciones respecto los beneficios del cumplimiento de

obligaciones tributarias generando de paso una conciencia fiscal.

2. Cumplimiento voluntario.

El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera [IATA por su acrónimo] (2012) indica que el cumplimiento de obligaciones no solo se relaciona a la racionalidad económica del individuo, sino a la forma de cómo se puede obtener una mayor recaudación con el menores costos por lo que el cumplir cómo los obligaciones implicaría generar una conciencia fiscal teniendo en cuenta el conocimientos de las normas, los procesos tributarios y los servicios brindándonos por la unidad administradora de recursos tributarios. En ese aspecto se plantea que el ejercicio de OT voluntario es no es más que corolario de dos (02) cláusulas:

- La predisposición a contribuir o la percepción del beneficio común. Este aspecto es un elemento que se encuentra establecido por una parte por la efectividad de la norma y el cálculo realizado por los entes fiscalizadores en la medida de su condición económica y su grado de fraude. Por otra parte, también se encuentra el nivel de contribuir sin la necesidad de coerción lo que podría decirse que está referido al grado de conciencia del sujeto obligado y que tiene como origen la aceptación de sus obligaciones fiscales.
- La viabilidad de realizar la contribución o la capacidad de contribución. Factor que se encuentra relacionado al grado de información con el que cuenta el contribuyente sobre los procesos y reglas de tributación, así como la facilidad que tienen de realizar sus contribuciones de manera simple y rápida.

1.3.2. Obligaciones tributarias

A. Teoría de la decisión

Carvalho (2013) señala que el teorema de la decisión se basa en la racionalidad y por lo tanto busca desarrollar los mejores procedimientos de una forma organizada y metodológica, en ese aspecto la teoría asume un rol normativo. Esta teoría busca evaluar que decisiones se deben tomar para obtener un mayor rendimiento de resultados a través de metas establecidas. En otros términos, se puede señalar que el problema de decisión busca establecer tres aspectos. El primero referido al estado de acciones; por el cual se realiza acciones, en concordancia con los logros que se quiere obtener. Es así que se asume el rol de pagar o litigar la imposición fiscal teniendo en cuenta que existe una probabilidad de éxito o fracaso, influyendo en acciones y decisiones que toma el contribuyente, por otra parte, el estado desarrolla *actos y resultados* los cuales son acciones tomadas por las decisiones realizadas por el contribuyente. De forma general se podrá señalar que los resultados son los más fundamentales en la toma de decisiones.

B. Definición

El Texto Único Ordenado del Código Tributario ([D.S. N° 133-2013-EF], 2013) señala que la obligación fiscal es la relación entre el sujeto obligado y el acreedor fiscal, instaurado por normativa y que tiene por finalidad el cumplimiento de tributos, siendo estos exigidos de forma coactiva.

Asimismo, la obligación es una relación de aspecto legal, mientras que, la contraprestación es parte adscrita de dicha obligatoriedad, siendo esto el comportamiento del sujeto obligado. Es, por lo tanto, la prestación del sujeto obligado pagar su deuda, por lo que la finalidad de la obligación es que, los deudores logren la cancelación monetaria de sus impuestos (Valdivia, 2014).

C. Características de la obligación tributaria

Palomino (2018) indica que la normativa es la quien configura la obligación tributaria, en ese aspecto lo primero que este contenido en la ley es la obligación de contribuir. El segundo es que la ley establece quienes toman el rol de sujeto pasivo y activo. El tercero es que se reconoce el gravamen evaluando la riqueza del contribuyente. El cuarto y posterior a la determinación del objeto es que se contemple en la normativa la base, es decir, la unidad de medida que establezca las unidades monetarias y la tasa a aplicar. Además, a esto se auné que la obligación establece el lugar y la forma en que se reconocerá el deber tributario.

Por su parte, Aguayo (2014) señala que, de acuerdo a la legislación peruana, las características esenciales de las obligaciones fiscales son elemento de derecho público, establecidas por la norma o ex lege, y que tiene por finalidad la entrega de tributos. En ese aspecto, la obligación de derecho público se establece en la forma de que el estado, realiza acciones como sujeto activo exigiendo el ejercicio de OT. En consideración a la **obligación ex lege** esta se encuentra vinculada a la voluntad de las partes. Así también y dentro de los rasgos de la obligatoriedad tributaria se encuentra inmiscuido el **objeto de la obligación**, el cual es la prestación del impuesto.

D. Nacimiento de la obligación tributaria

El nacimiento de la obligación se da al momento de la acción prevista en la ley (D.S. N° 133-2013-EF, 2013) Por otro lado, el artículo 3° el D.S. N° 133-2013-EF (2013) menciona que, es exigible por todos los medios, la obligatoriedad tributaria en base a dos aspectos. Primero, cuando deba ser determinado por el deudor, el nacimiento de la obligación; se da a partir del día posterior al vencimiento del período legalmente prescrito o regulado. Tratándose de impuestos administrativos por la SUNAT, este se considerará inicializando del momento subsiguiente al día del

nacimiento de la obligación.

E. Clasificación de las obligaciones tributarias

Robles (2018) señala que la obligación sustancial está referida al pago de tributos; mientras que obligaciones o deberes formales refieren a acciones como inscribirse en el Registro de Contribuyentes, llevado de registros y libros, presentación de comprobantes, presentar comunicaciones y declaratorias y ponerlas en conocimiento de la autoridad tributaria. Por su parte, Chill (2014) señala que los tipos de obligaciones sustanciales y formales se agrupan de acuerdo a los hechos imponibles por lo que muestra la siguiente gráfica:

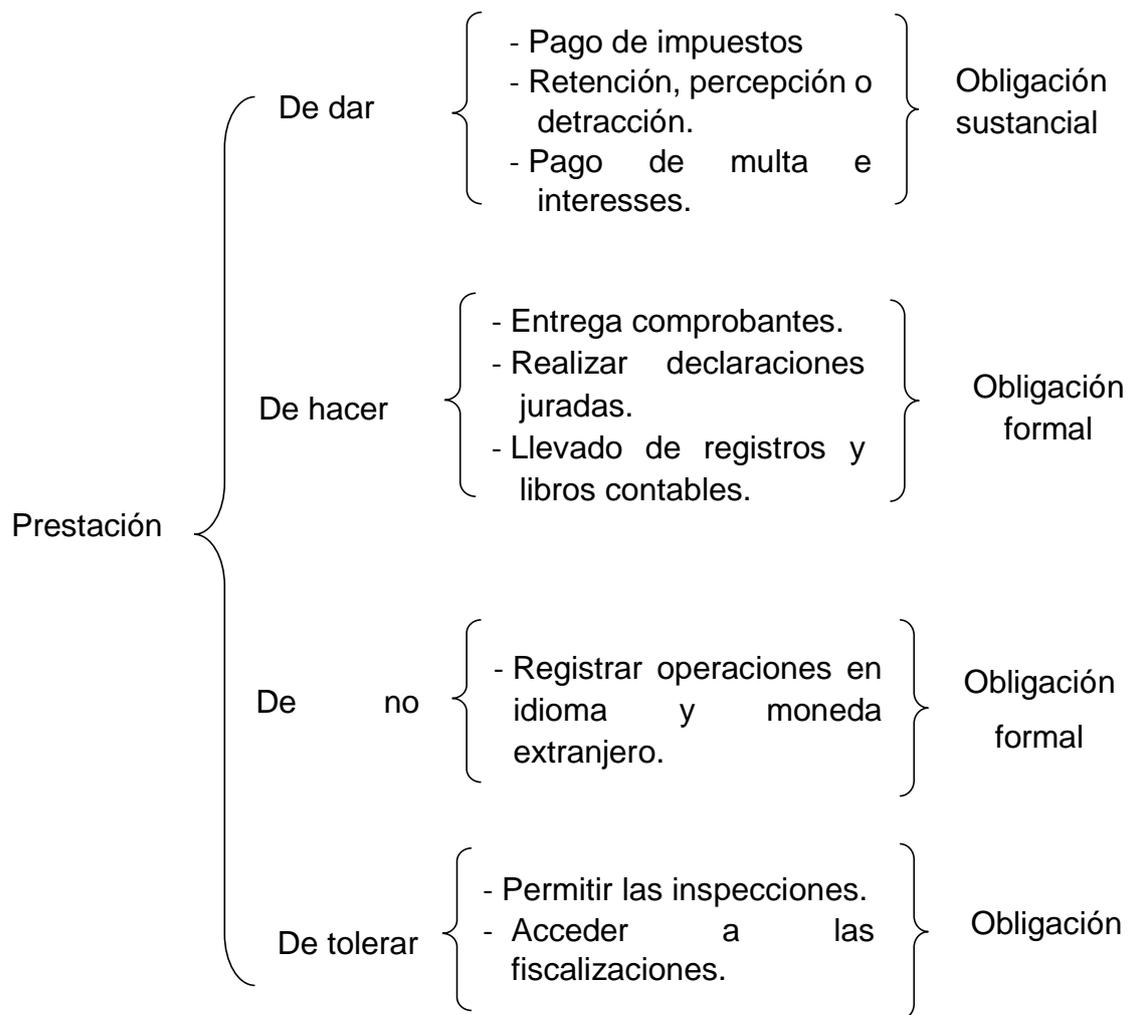


Figura 1: Clasificación de las obligaciones tributarias

F. Infracciones y sanciones

El D.S. N° 133-2013-EF (2013) señala que una infracción es toda omisión u acción relacionado con el incumplimiento de la norma tributario. Así, la determinación de la infracción se da de forma precisa y se sanciona con penas como las pecuniarias, internamiento temporal de vehículos, cierre de establecimientos, entre otros. Por otro lado, los tipos de infracciones tributarias señalados por el D.S. N° 133-2013-EF (2013) corresponden a:

- a. La obligación de inscribirse en registros de entidad administradora. Este tipo de infracción según el artículo 173° pueden ser la (1) no inscripción en los registros de SUNAT, (2) brindar información falsa, (3) mostrar certificados o identificación falsos, entre otros indicados en la normativa.
- b. La obligación de emitir, otorgar comprobantes, así como cualquier medio, señalado por SUNAT. Las infracciones según el artículo 174° son la (1) no entrega y/u otorgamiento de comprobante de pagos u otro documento tipo complementario que sirva de sustento, verbigracia, guías de remisión; (2) emitir documentos que cumplen los requisitos, (3) no obtención del comprobante de pago por servicios prestados, (4) no sustentar el traslado y la pertenencia de los bienes con los documentos respectivos, entre otros.
- c. La obligación de llevar de registros y libros contables u otros documentos. Es así que el artículo 175° señala que es infracción (1) no llevar los registros y libros contables, (2) llevar libros y registros que no cumplen la norma, (3) llevar con atraso al permitido los libros de contabilidad, (4) no conservación de registros y libros durante cinco años.
- d. La obligatoriedad de exhibir comunicaciones y declaraciones. El Art. 176° advierte que las infracciones que se encuentran referidas a esta son (1) no presentar las declaraciones fiscales,

- (2) presentar las declaraciones de forma incompleta, entre otros contemplados en la normativa.
- e. El cumplimiento de OT. Conforme al Art. 178° y que representan infracción son (1) la no inclusión en las declaratorias de entradas monetarias o no monetarias, acciones gravados, retribuciones o aplicar tasas u porcentajes distintos a la determinación de la deuda, (2) no cancelación de adeudo de tributos percibidos o retenidos en los tiempos preestablecidos con anterioridad, (4) no pago en concordancia con las cláusulas que establece el ente administrativo tributario, (5) no entregar el monto retenido y (5) determinar una menor deuda tributaria o un mayor saldo a favor.

1.4. Formulación del Problema.

¿Cómo incide la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020?

1.5. Justificación e importancia del estudio.

La presente investigación se desplegó con propósitos de contribuir a los conocimientos existentes sobre CT y las OT ya que es, la primeramente mencionada, de acuerdo a la teoría de las normativas sociales y la moral tributaria, la que establece sistemas morales que permite identificar acciones correctas e incorrectas. De igual manera, la investigación permite describir y detallar aspectos relativos a la conciencia tributaria de las farmacias de Chota, así como el cumplimiento de compromisos. En el orden de ideas, la investigación es significativa porque admitirá servir de material de apoyo a profesionales e interesados en conocer temas sobre conciencia tributaria y cumplimiento tributario.

1.6. Hipótesis.

H_1 = La conciencia tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca,

2020.

H_0 = La conciencia tributaria no incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

1.7. Objetivos.

Objetivo general

Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

Objetivos específicos

- Determinar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.
- Determinar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones formal de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.
- Determinar la incidencia del cumplimiento voluntario en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

II. MÉTODOS

2.1. Tipo y Diseño.

2.1.1. Tipo

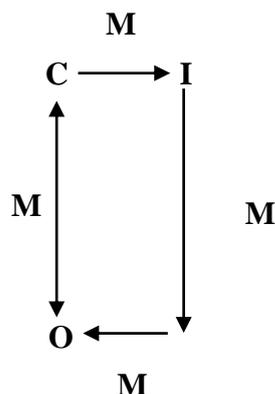
El estudio fue de tipo descriptivo, correlacional, causal pues analizó y describió la relación o el vínculo entre variables de estudio, asimismo “busca establecer las causas que inciden sobre un elemento de estudio” (Hernández y Mendoza, 2018).

Al respecto en el presente trabajo de estudios se persiguió establecer las características, así como la relación y efecto que posee la variable CT por sobre la variable OT, en este caso específico, las tributarias en dicha población empresarial.

2.1.2. Diseño

La presente fue no experimental, pues conforme a Hernández y Mendoza (2018) no se manipula los elementos de estudio. Asimismo, es transaccional o transversal porque se da en un determinado momento y lugar.

En ese aspecto la investigación hizo usanza de herramientas como el cuestionario para recolectar datos sin manipular las variables, además la recolección de información se desplegó en la ciudad de Chota en el 2020. Al respecto se muestra la figura que representa el diseño de investigación:



Donde:

C: conciencia tributaria.

O: obligaciones tributarias

M: muestra

2.2. Variables, Operacionalización.

2.2.1. Variable

Conciencia tributaria

La conciencia tributaria no es un factor netamente de reconocimiento de evasión fiscal sino una forma de establecer valores y creencias respecto a la tributación (Rodríguez, 2014).

Obligaciones tributarias

El Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) señala que la obligación fiscal es la relación entre el sujeto obligado y el acreedor fiscal, instaurado por normativa y que tiene por finalidad el cumplimiento de tributos, siendo estos exigidos de forma coactiva.

2.2.2. Operacionalización.

Tabla 1
Operacionalización de la variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
CONCIENCIA TRIBUTARIA	La conciencia tributaria no es un factor netamente de reconocimiento de evasión fiscal si no una forma de establecer valores y creencias respecto a la tributación (Rodríguez, 2014).	La conciencia tributaria está referido a los valores y actitudes hacia el pago de impuestos de los propietarios de las farmacias, los que serán medibles a través de las dimensiones de educación tributaria y cumplimiento voluntario recogido a través del cuestionario, estructurado por 12 preguntas.	Educación tributaria	Actitudes tributarias	1. ¿Considera que la declaración de tributos se realiza de forma honesta? 2. ¿Considera que el respeto, justicia y responsabilidad son esenciales para el cumplimiento de obligaciones tributarias? 3. ¿Se considera tolerante a las conductas evasoras de tributos?	La técnica es la encuesta, aplicado a través del instrumento el cuestionario a los propietarios de las farmacias formalizadas de la ciudad de Chota 2020, con respuestas tipo Likert como: 1= Nunca 2=Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre.
				Capacitación tributaria	4. ¿Ha recibido charlas informativas de parte de SUNAT respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias? 5. ¿Considera que la SUNAT hace una difusión idónea del cumplimiento de obligaciones tributarias? 6. ¿Considera que la SUNAT difunde valores para el cumplimiento de obligaciones tributarias?	
			Cumplimiento voluntario	Percepción del Beneficio común	7. ¿Usted considera que el pago de sus tributos contribuye con la sociedad? 8. ¿Considera que el sistema tributario es justo y correcto? 9. ¿Considera que el Estado Peruano utiliza de forma honesta las contribuciones tributarias?	
				Capacidad de contribución	10. ¿Considera que paga tributos de acuerdo a su capacidad de contribución? 11. ¿Considera que la presión tributaria ha influido en el pago de sus tributos? 12. ¿Considera que las categorías tributarias son idóneas para el cumplimiento de sus obligaciones?	

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	El Texto Único Ordenado del Código Tributario ([D.S. N° 133-2013-EF], 2013) señala que la obligación fiscal es la relación entre el sujeto obligado y el acreedor fiscal, instaurado por normativa y que tiene por finalidad el cumplimiento de tributos, siendo estos exigidos de forma coactiva.	Las obligaciones tributarias es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, el que se medirá a través de las dimensiones obligación sustancial y obligación formal aplicando un cuestionario estructurado por 12 preguntas.	Obligación sustancial	Pago de impuesto	1. ¿Considera que el pago de sus impuestos le genera mayores costos? 2. ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos? 3. ¿Considera que el pago de sus impuestos le benefician económicamente?	La técnica es la encuesta, aplicado a través del instrumento el cuestionario a los propietarios de las farmacias formalizadas de la ciudad de Chota 2020, con alternativas tipo Likert como: 1= Nunca 2=Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre.
				Pago de multas	4. ¿A cancelado en algún momento multas tributarias? 5. ¿Conoce las infracciones que generan el pago de multa tributaria? 6. ¿Considera que el pago de multas es necesario para evitar la evasión tributaria?	
			Obligación formal	Emisión de comprobantes de pago	7. ¿Emite comprobantes de pago por cada venta que realiza? 8. ¿Considera que la emisión de comprobantes de pago con manchones o enmendaduras son válidos? 9. ¿Conserva sus comprobantes de pago emitidos?	
				Presentación declaraciones	10. ¿Realiza sus declaraciones de acuerdo al cronograma de pagos dado por SUNAT? 11 ¿Considera que el cronograma de pagos le permite estar al día con sus obligaciones tributarias? 12. ¿Considera que la presentación de declaraciones evita la evasión tributaria?	

2.3. Población y muestra.

2.3.1. Población

De acuerdo Hernández y Mendoza (2018) son un conjunto de elementos que cumplen determinadas características. En ese aspecto la población lo conformo 53 farmacias de la ciudad de Chota, representados por su gerente o administrador general.

2.3.2. Muestra

Es un fragmento poblacional a pesquisar y al cual se aplican herramientas investigativas (Hernández y Mendoza, 2018). Al respecto el presente estudio estuvo conformado solo por 33 farmacias del total de la población, pues cuentan con RUC activo y habido.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

2.4.1. Técnica

La técnica del presente estudio fue la encuesta, misma que según Arias (2020) contiene el conjunto de interrogantes a aplicar a la unidad de estudio y que busca respuestas de fuentes primarias y es una de las técnicas mas empleadas en las ciencias sociales.

2.4.2. Instrumento.

Para esta investigación fue el cuestionario, el que fue desplegado a los propietarios de las farmacias de la ciudad de Chota, y que paso por un proceso de validez por juicio de expertos en el campo investigativo y temática desarrollada, a su vez se aplico a una muestra piloto para garantizar la fiabilidad de la misma mediante el coeficiente alfa de Cronbach de 0.892.

2.5. Métodos de análisis de datos.

Esta investigación se procesó en el aplicativo SPSS v 26 y MS Excel 2019. En el software se elaboró una hoja de datos y se agrupó cada uno de estos datos en tablas y gráficos estadísticos conforme los objetivos y las variables de

estudio que posteriormente se interpretarán y discutirán comparándolo sus resultados con otras investigaciones y teorías. Por otro lado, para establecer la prueba estadística para comprobar la hipótesis está se someterá primero bajo prueba de normalidad.

2.6. Aspectos éticos.

- **Beneficencia:** La investigación respetó las condiciones y respuestas del contribuyente respecto a sus valoraciones dadas en las preguntas planteadas.
- **Justicia:** La investigación plasma los datos obtenidos en el estudio siempre en base a la verdad y considerando la autoría y las normas APA.
- **Respeto a las personas:** La presente investigación se enfoca en respetar los derechos y autonomía de la persona en sus respuestas.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

Resultados de la encuesta de la variable independiente a los propietarios de las farmacias de la ciudad de Chota.

Tabla 2

Declaración de tributos

Escala	f	%
S	11	33%
CS	4	12%
AV	13	39%
CN	4	12%
N	1	3%
Totales	33	100%

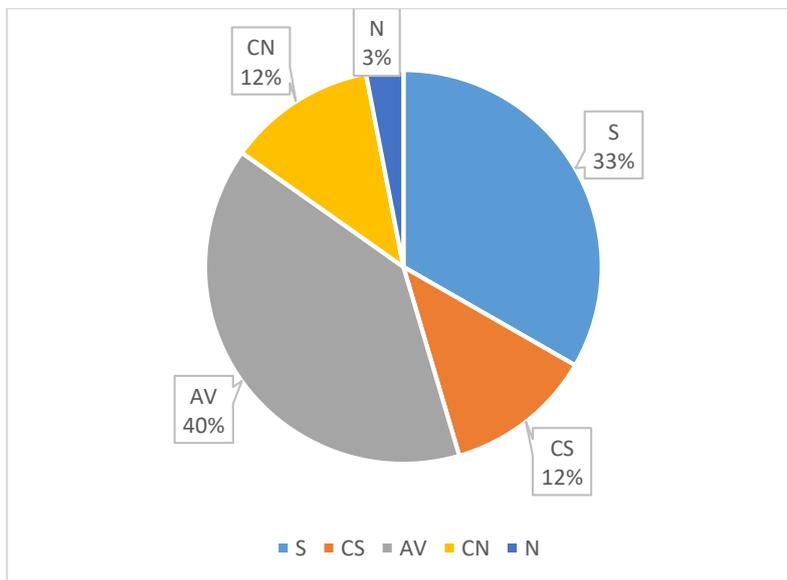


Figura 2: Declaración de tributos.

Como muestra en la tabla 3 y figura 2, el 40% los encuestados manifestaron que a veces realizan la declaratoria de tributos de manera honesta, por lo cual esto indica un alto nivel de pérdida de recaudación para el estado.

Tabla 3

Cumplimiento de obligaciones tributarios.

Escala	f	%
S	9	27%
CS	3	9%
AV	7	21%
CN	13	39%
N	1	3%
Totales	33	100%

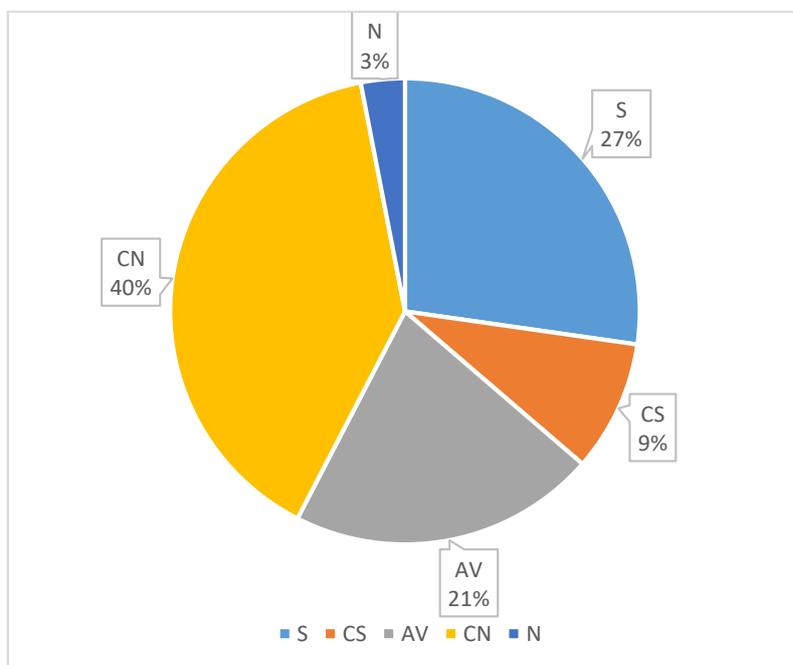


Figura 3: *Cumplimiento de obligaciones tributarios.*

Como muestra en la tabla 4 y figura 3, el 40% los encuestados manifestaron que casi nunca consideran a los valores como esencia para cumplir con las obligaciones, por lo cual esto indica una escasa cultura tributaria.

Tabla 4
Conductas evasoras de tributos

Escala	f	%
S	8	24%
CS	7	21%
AV	2	6%
CN	9	27%
N	7	21%
Totales	33	100%

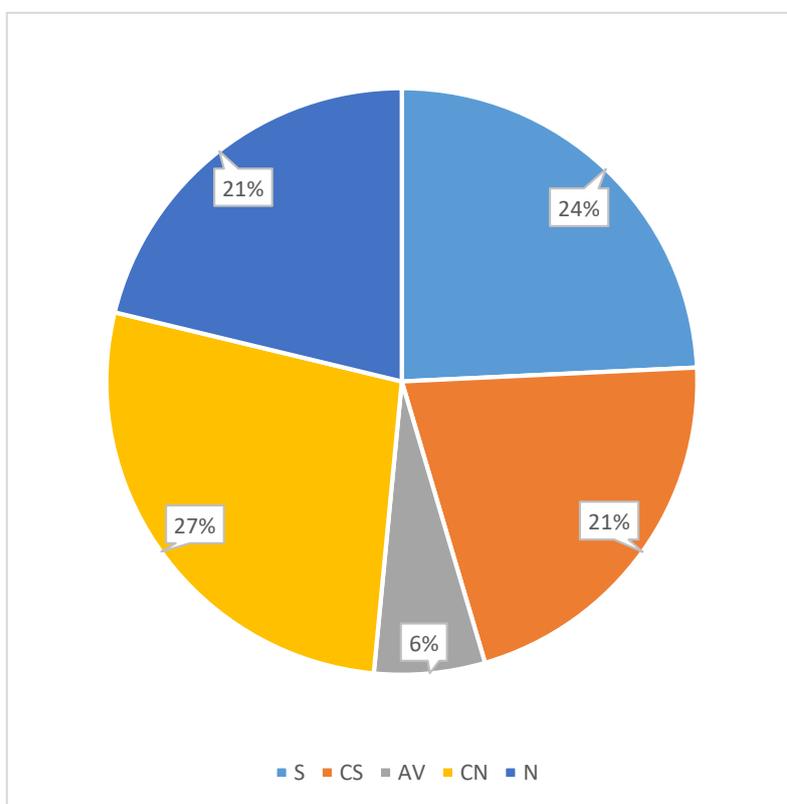


Figura 4: *Conductas evasoras de tributos*

Como muestra en la tabla 5 y figura 4, el 27% los encuestados manifestaron que casi nunca se consideran tolerantes a la evasión fiscal, por lo cual esto indica una escasa cultura tributaria en los contribuyentes.

Tabla 5

Charlas informativas de parte de SUNAT

Escala	f	%
S	3	9%
CS	12	36%
AV	1	3%
CN	9	27%
N	8	24%
Totales	33	100%

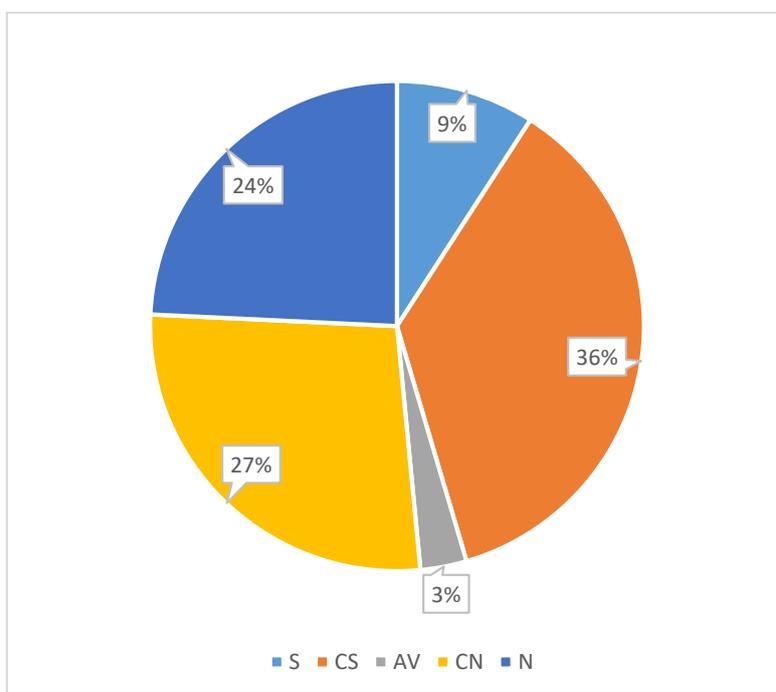


Figura 5: *Charlas informativas de parte de SUNAT*

Como muestra en la tabla 6 y figura 5, el 36% los encuestados manifiestan que casi siempre reciben charlas por parte de la superintendencia, por lo cual esto indica que este método no está funcionando en la evasión fiscal ya que se sigue eludiendo.

Tabla 6

SUNAT hace una difusión tributaria

Escala	f	%
S	15	45%
CS	0	0%
AV	1	3%
CN	14	42%
N	3	9%
Totales	33	100%

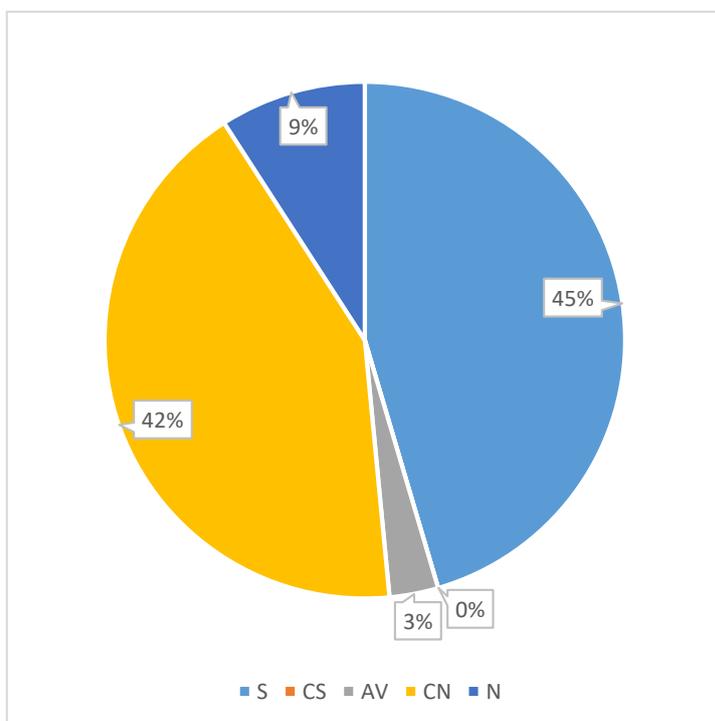


Figura 6: *SUNAT hace una difusión tributaria*

Como se demuestra en la tabla 7 y figura 6, el 45% los encuestados manifiestan que siempre la superintendencia difunde idóneamente las obligaciones tributarias, por lo cual esto indica que la SUNAT si hace su mejor esfuerzo.

Tabla 7

SUNAT difunde valores

Escala	f	%
S	12	36%
CS	3	9%
AV	3	9%
CN	9	27%
N	6	18%
Totales	33	100%

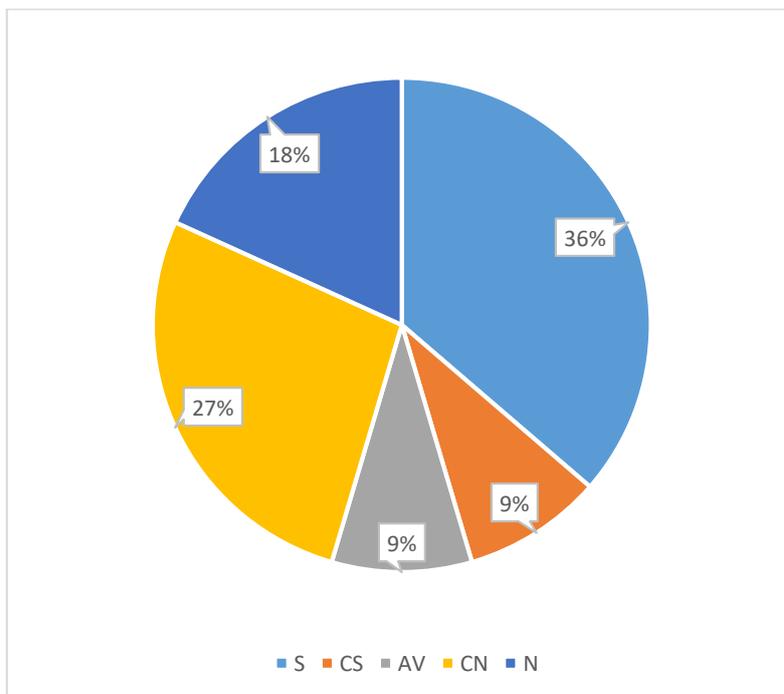


Figura 7: *SUNAT difunde valores*

Como muestra en la tabla 8 y figura 7, el 36% los encuestados manifestaron que siempre la superintendencia difunde valores para el cumplimiento tributario, por lo cual esto indica que la SUNAT si hace su mejor esfuerzo.

Tabla 8

Los tributos contribuye con la sociedad

Escala	f	%
S	15	45%
CS	0	0%
AV	3	9%
CN	5	15%
N	10	30%
Totales	33	100%

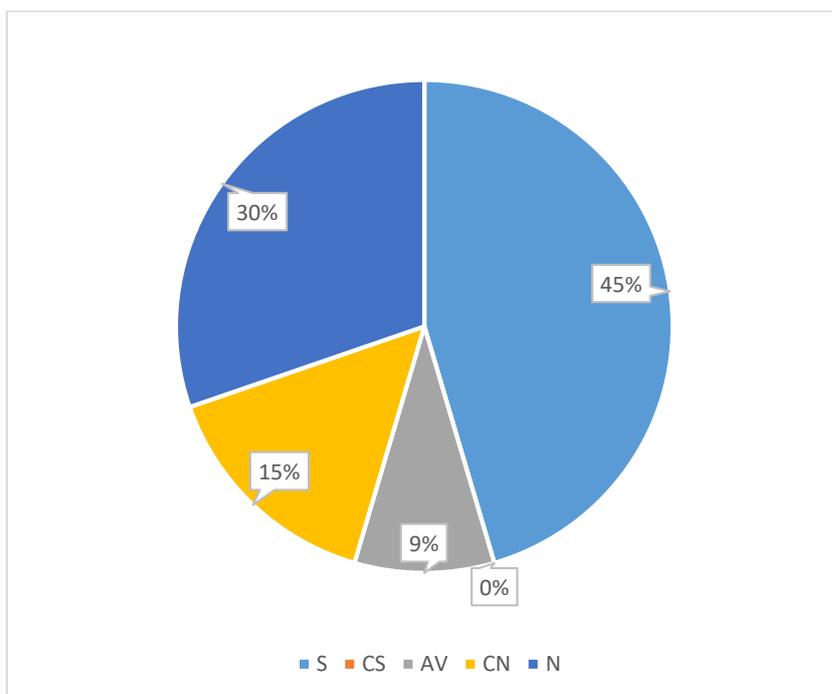


Figura 8: *Los tributos contribuye con la sociedad*

Como muestra en la tabla 9 y figura 8, el 45% los encuestados manifestaron que siempre que el pago de sus impuestos contribuye a la población, que la mitad de los contribuyentes si conocen el benéfico social del pagar sus tributos.

Tabla 9
Sistema tributario es justo y correcto

Escala	f	%
S	5	15%
CS	6	18%
AV	7	21%
CN	8	24%
N	7	21%
Totales	33	100%

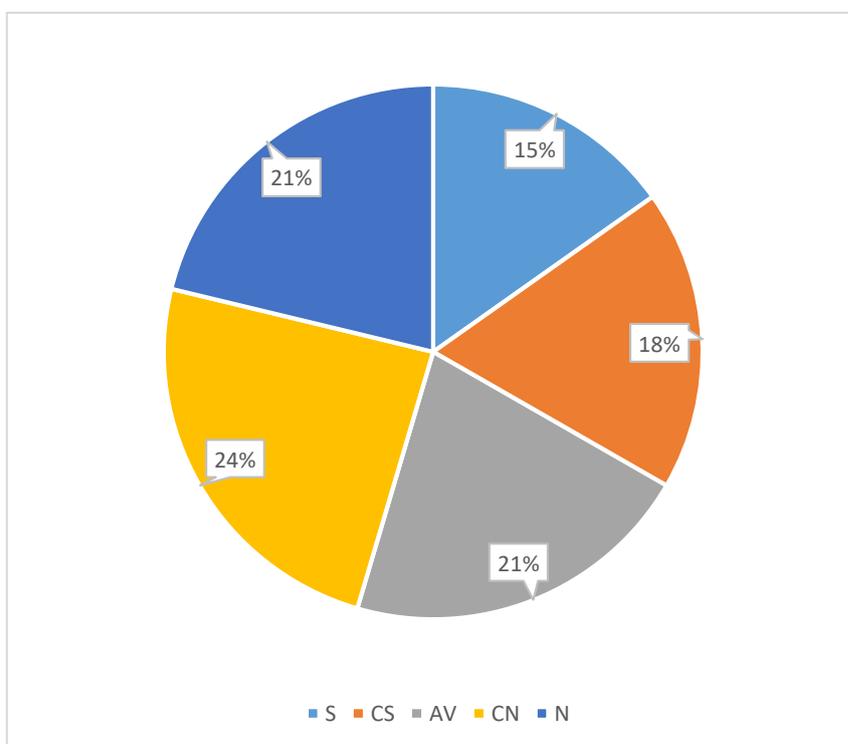


Figura 9: *Sistema tributario es justo y correcto*

Como muestra en la tabla 10 y figura 9, el 24% los encuestados manifestaron que casi nunca el sistema tributario es el correcto, indicándonos así que el sistema tributario debe ser mejorado para incrementar la recaudación.

Tabla 10

Se utiliza de forma honesta las contribuciones

Escala	f	%
S	5	15%
CS	4	12%
AV	4	12%
CN	8	24%
N	12	36%
Totales	33	100%

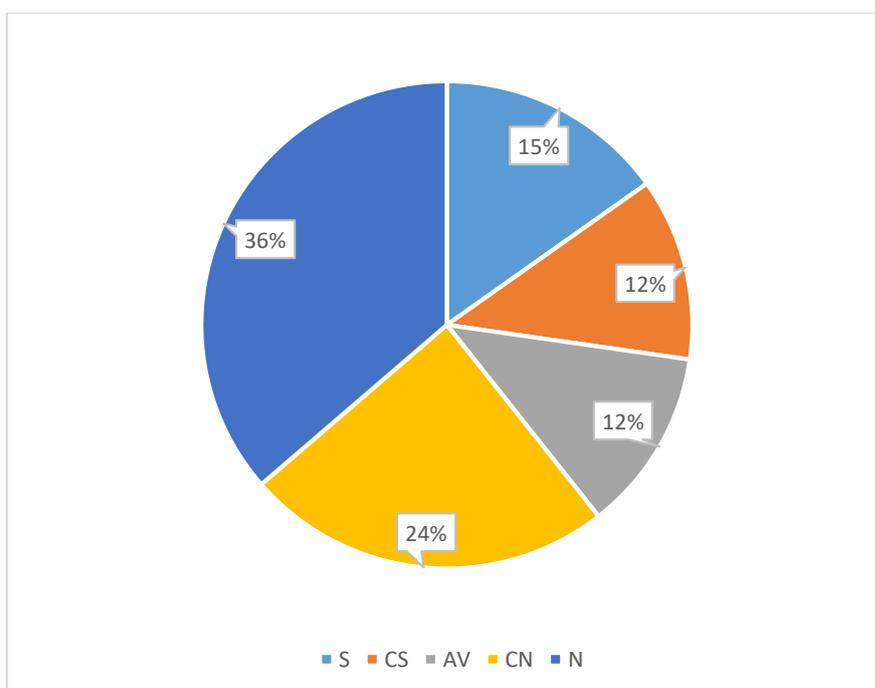


Figura 10: *Se utiliza de forma honesta las contribuciones*

Como muestra en la tabla 11 y figura 10, el 36% los encuestados manifiestan que nunca el fisco emplea de manera honesta lo recaudado, indicándonos así que el estado no es transparente con los contribuyentes.

Tabla 11

Paga tributos

Escala	f	%
S	15	45%
CS	4	12%
AV	1	3%
CN	7	21%
N	6	18%
Totales	33	100%

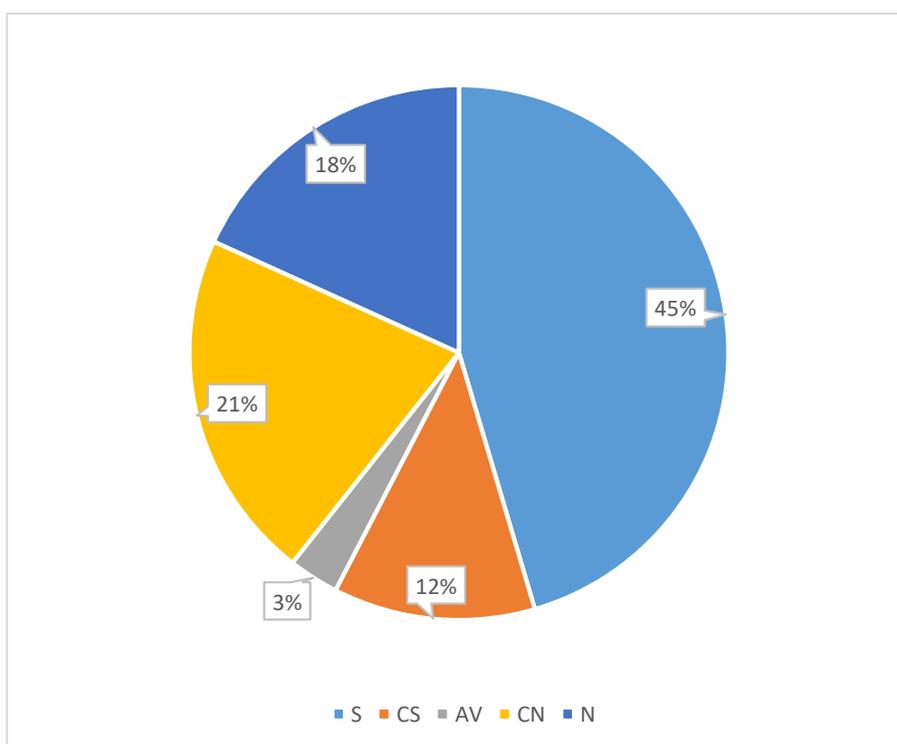


Figura 11: *Paga tributos*

Como muestra en la tabla 12 y figura 11, el 45% de los encuestados manifestaron que siempre pagan los tributos en función a su capacidad de contribución, indicándonos así que los contribuyentes ponen lo mejor de ellos.

Tabla 12

Presión tributaria

Escala	f	%
S	12	36%
CS	1	3%
AV	3	9%
CN	7	21%
N	10	30%
Totales	33	100%

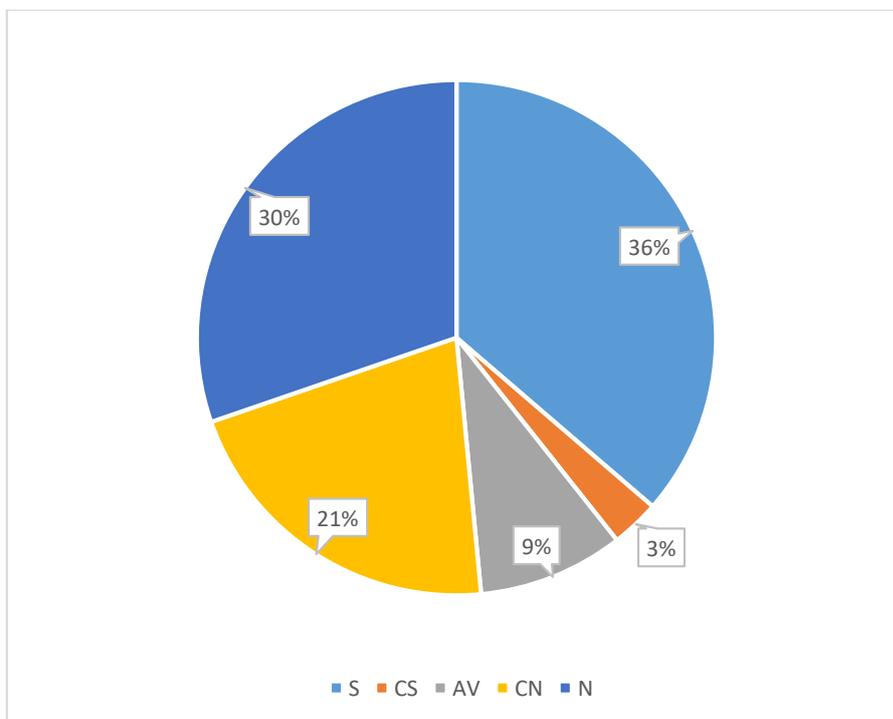


Figura 12: *Presión tributaria*

Como muestra en la tabla 13 y figura 12, el 36% de los encuestados manifestaron que siempre la presión por parte de la SUNAT a influido para el pago fiscal, indicándonos así que de alguna manera obedecen a las exigencias de la SUNAT.

Tabla 13

Categorías tributarias idóneas

Escala	f	%
S	10	30%
CS	5	15%
AV	2	6%
CN	3	9%
N	13	39%
Totales	33	100%

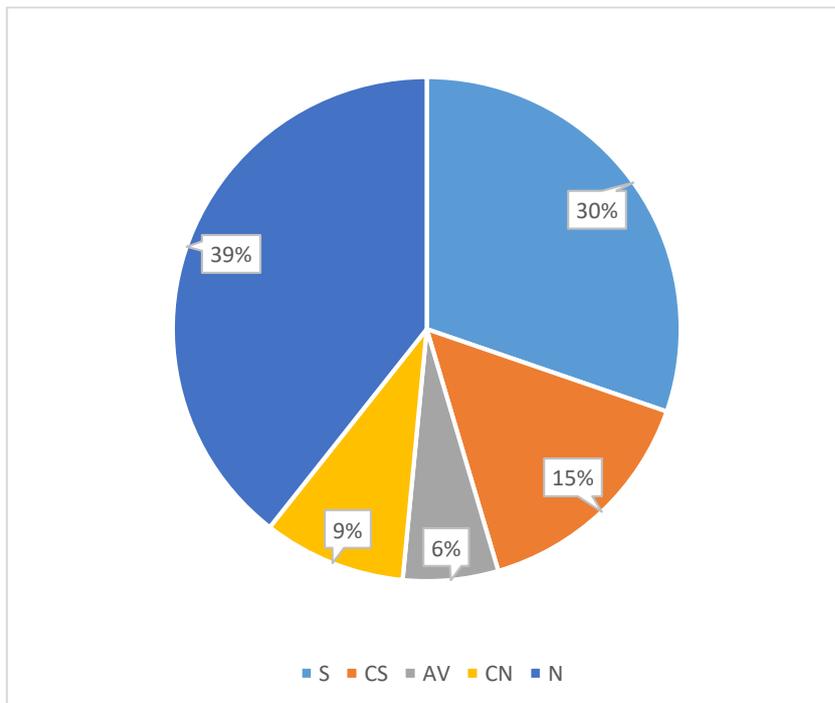


Figura 13: *Categorías tributarias idóneas*

Como muestra en la tabla 14 y figura 13, el 39% de los encuestados manifestaron que nunca están de acuerdo con las categorías del sistema tributario, indicándonos así su desconformidad con los regímenes establecidos por SUNAT.

Tabla 14
Pago de sus impuestos

Escala	f	%
S	3	9%
CS	12	36%
AV	4	12%
CN	6	18%
N	8	24%
Totales	33	100%

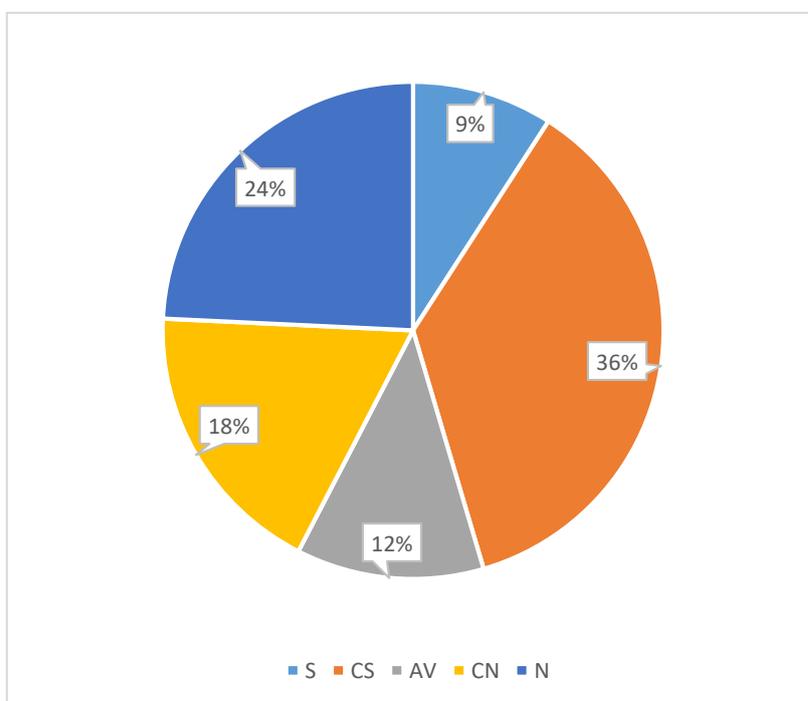


Figura 14: *Pago de sus impuestos*

Como muestra en la tabla 15 y figura 14, el 36% de los encuestados manifestaron que casi siempre el pago de impuestos les genera más costos, indicándonos así que los contribuyentes desconocen los costos y gastos.

Tabla 15
responsable con el pago

Escala	f	%
S	14	42%
CS	0	0%
AV	3	9%
CN	7	21%
N	9	27%
Totales	33	100%

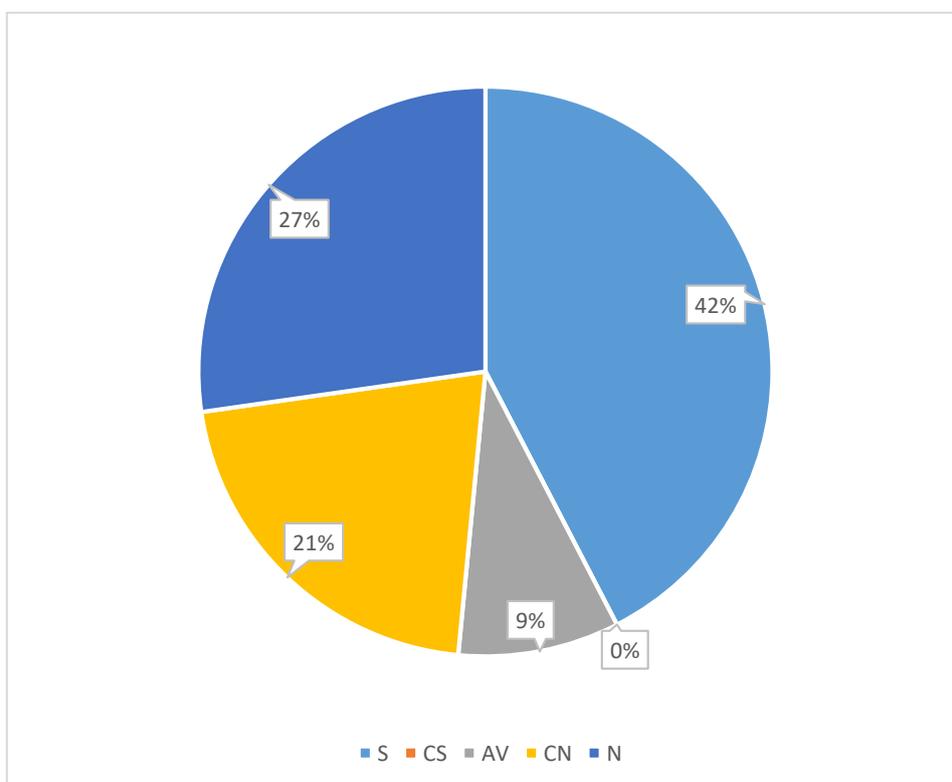


Figura 15: *Responsable con el pago*

Como muestra en la tabla 16 y figura 15, el 42% de los encuestados manifestaron que siempre se consideran responsables con el pago de impuestos, indicándonos así que los contribuyentes conocen sus obligaciones.

Tabla 16

Benefician económicamente

Escala	f	%
S	14	42%
CS	2	6%
AV	2	6%
CN	6	18%
N	9	27%
Totales	33	100%

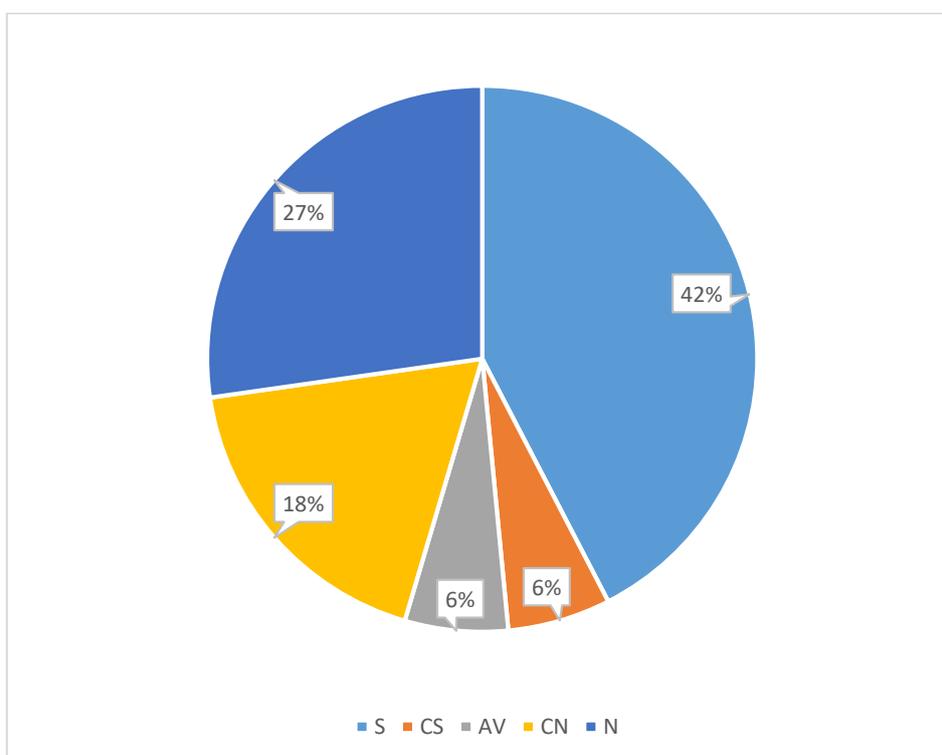


Figura 16: *benefician económicamente*

Como muestra en la tabla 17 y figura 16, el 42% de los encuestados manifestaron que siempre el pago de impuestos les beneficia económicamente, indicándonos así que los contribuyentes saben lo que ser cumplidos para evitar sanciones.

Tabla 17
Multas tributarias

Escala	f	%
S	14	42%
CS	0	0%
AV	5	15%
CN	5	15%
N	9	27%
Totales	33	100%

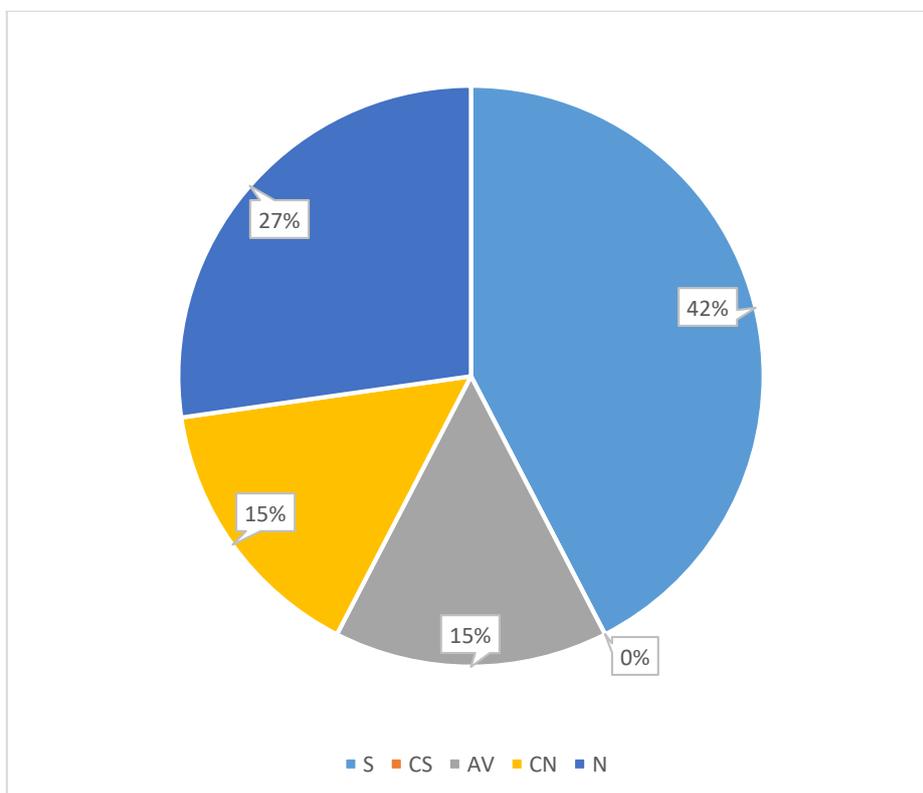


Figura 17: multas tributarias

Como muestra en la tabla 18 y figura 17, el 42% de los encuestados manifestaron que siempre en algún momento tuvieron que pagar multa, indicándonos así que los contribuyentes saben lo que son sanciones fiscales.

Tabla 18
Infracciones tributarias

Escala	f	%
S	3	9%
CS	6	18%
AV	6	18%
CN	5	15%
N	13	39%
Totales	33	100%

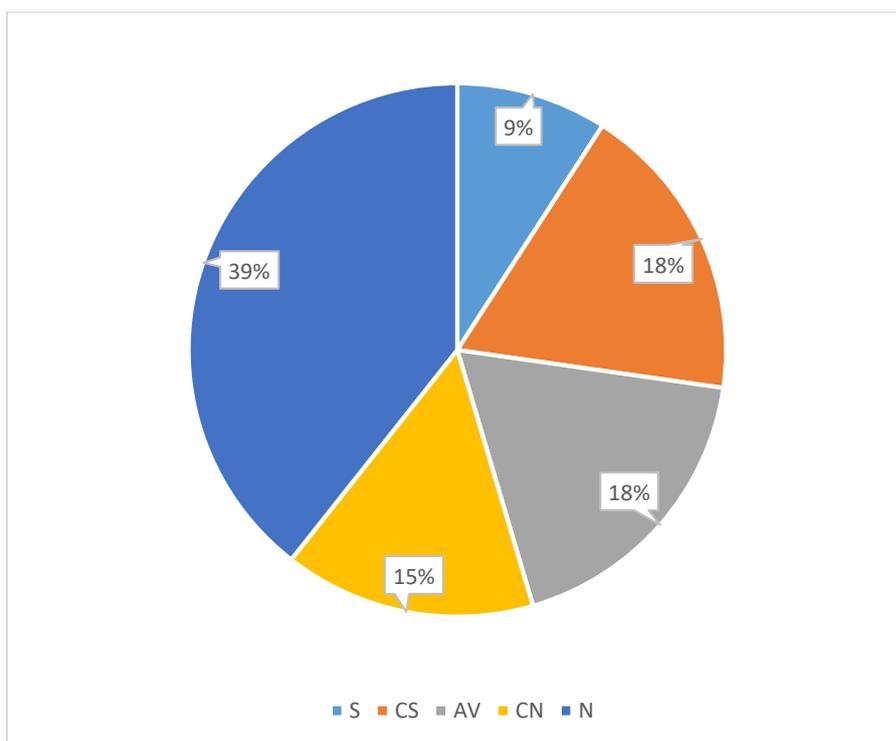


Figura 18: *infracciones tributarias*

Como muestra en la tabla 19 y figura 18, el 39% de los encuestados manifestaron que nunca conocen las infracciones que generan las multas, indicándonos así que los contribuyentes desconocen de las infracciones existentes.

Tabla 19

Evasión tributaria

Escala	f	%
S	8	24%
CS	2	6%
AV	8	24%
CN	6	18%
N	9	27%
Totales	33	100%

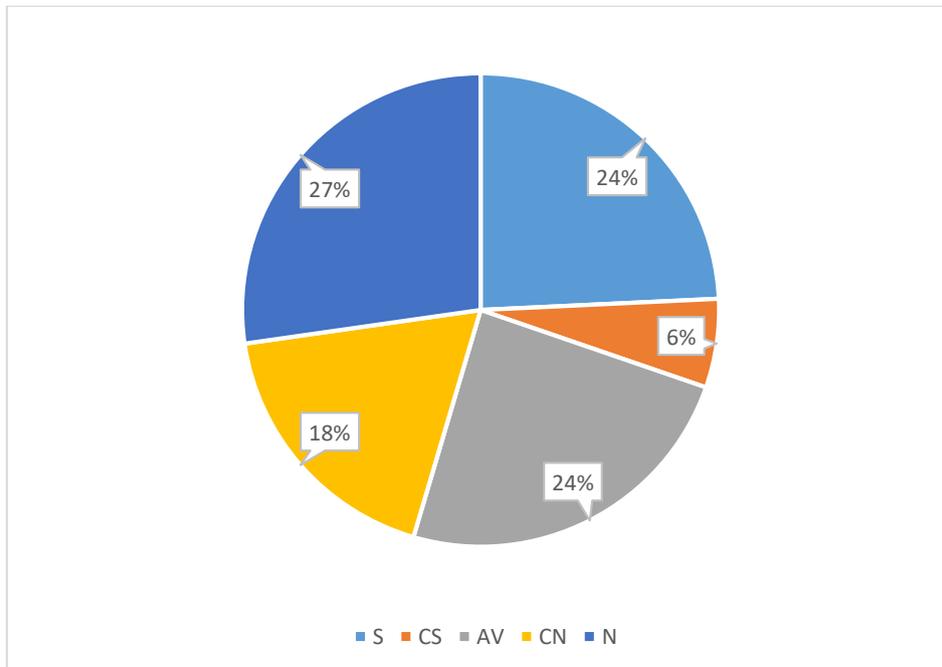


Figura 19: *Evasión tributaria*

Como muestra en la tabla 20 y figura 19, el 27% de los encuestados manifestaron que nunca es necesario las multas para evitar evasión, indicándonos así que los contribuyentes si conociesen todo lo tributario no evadirían tributos.

Tabla 20
Comprobantes de pago

Escala	f	%
S	14	42%
CS	2	6%
AV	4	12%
CN	5	15%
N	8	24%
Totales	33	100%

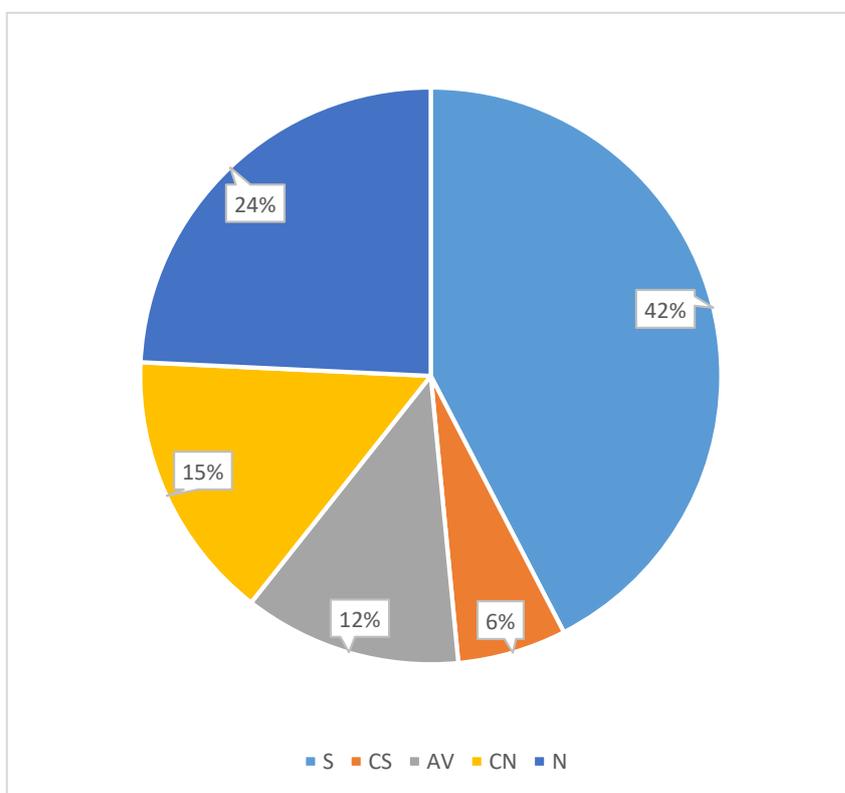


Figura 20: *Comprobantes de pago*

Como muestra en la tabla 21 y figura 20, el 42% de los encuestados manifestaron que siempre emiten comprobantes de pago por sus operaciones, indicándonos así que los contribuyentes no evaden impuestos intencionalmente.

Tabla 21

Comprobantes con manchones o enmendaduras

Escala	f	%
S	9	27%
CS	1	3%
AV	1	3%
CN	10	30%
N	12	36%
Totales	33	100%

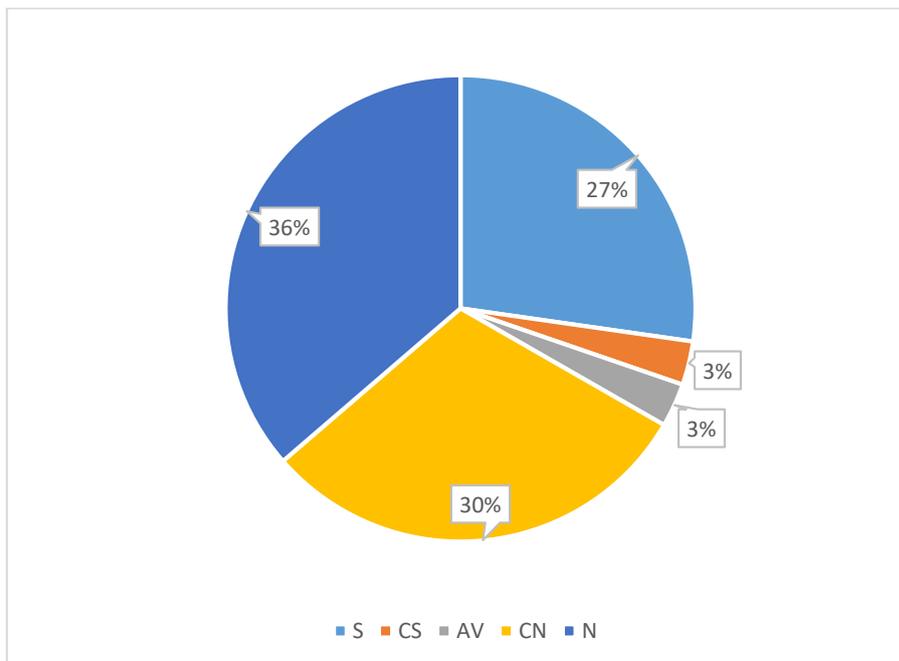


Figura 21: Comprobantes con manchones o enmendaduras

Como muestra en la tabla 22 y figura 21, el 36% de los encuestados manifestaron que nunca consideran como válidos a los comprobantes de pago con manchones, indicándonos así que los contribuyentes si conocen la normativa de comprobantes.

Tabla 22
Conserva sus comprobantes de pago

Escala	f	%
S	15	45%
CS	8	24%
AV	3	9%
CN	4	12%
N	3	9%
Totales	33	100%

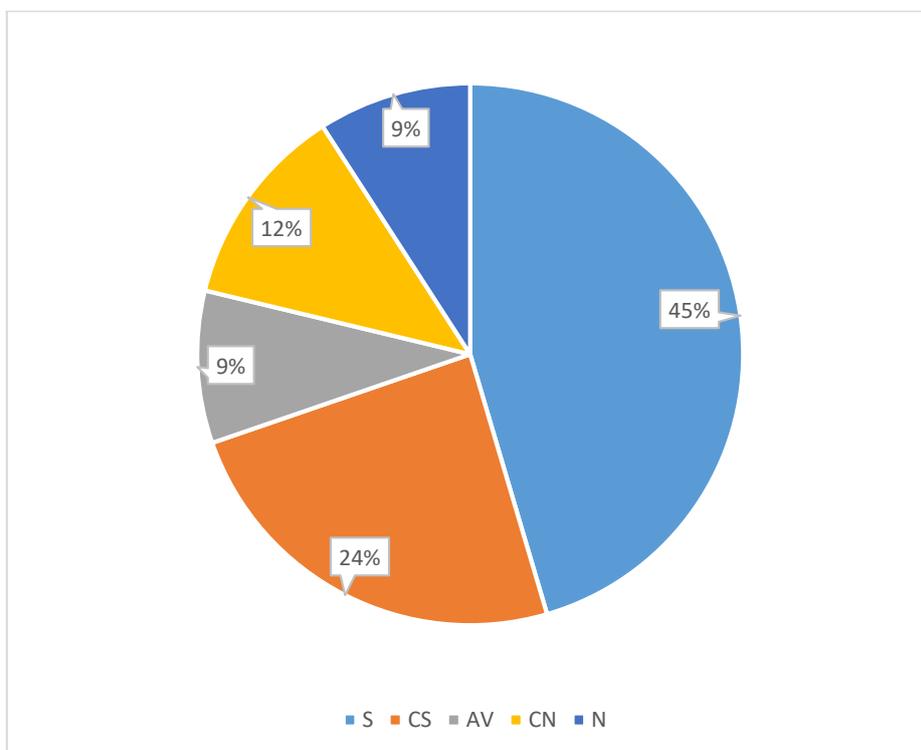


Figura 22: *Conserva sus comprobantes de pago*

Como muestra en la tabla 23 y figura 22, el 45% de los encuestados manifestaron que siempre conservan los comprobantes de pago, indicándonos así que los contribuyentes si conocen la normativa de comprobantes.

Tabla 23

Cronograma de pagos SUNAT

Escala	f	%
S	16	48%
CS	16	48%
AV	0	0%
CN	0	0%
N	1	3%
Totales	33	100%

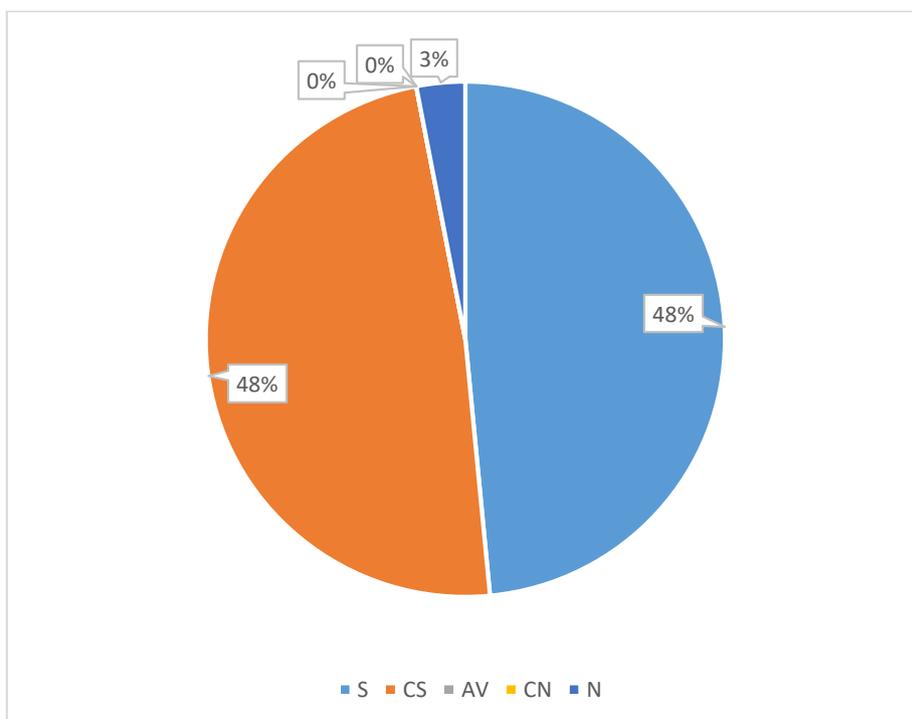


Figura 23: *Cronograma de pagos SUNAT*

Como muestra en la tabla 24 y figura 23, el 48% de los encuestados manifestaron que siempre y casi siempre declaran sus tributos en base al cronograma SUNAT, indicándonos así que los contribuyentes si conocen sus obligaciones.

Tabla 24

Estar al día con sus obligaciones

Escala	f	%
S	21	64%
CS	3	9%
AV	5	15%
CN	2	6%
N	2	6%
Totales	33	100%

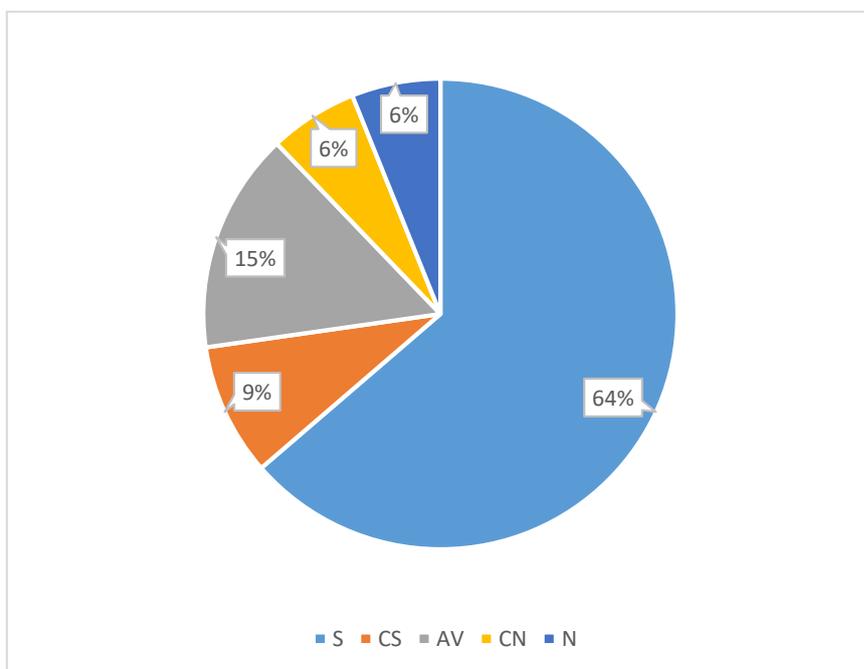


Figura 24: *Estar al día con sus obligaciones*

Como muestra en la tabla 25 y figura 24, el 64% de los encuestados manifestaron que siempre el cronograma SUNAT ayuda a estar a día con sus obligaciones, indicándonos así que los contribuyentes si conocen sus obligaciones.

Tabla 25

Presentación de declaraciones

Escala	f	%
S	18	55%
CS	2	6%
AV	7	21%
CN	3	9%
N	3	9%
Totales	33	100%

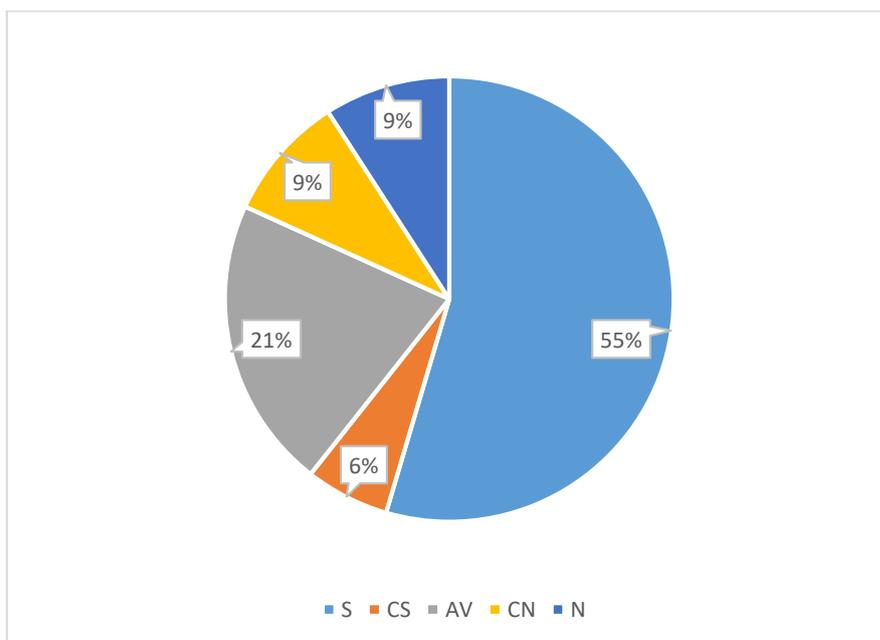


Figura 25: *Presentación de declaraciones*

Como muestra en la tabla 26 y figura 25, el 55% de los encuestados manifestaron que siempre la presentación de declaraciones evita la evasión fiscal, indicándonos así que los contribuyentes sí disponen el cumplimiento tributario.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

Tabla 26

Regresión lineal de dimensión a variable

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Cambio de cuadrado de R	Estadísticas de cambios			Sig. Cambio en F
						Cambio en F	df1	df2	
1	.941 ^a	.886	.882	2.94069	.886	240.309	1	31	.000

a. Predictores: (Constante), Educación Tributaria

b. Variable dependiente: Obligación Sustancial

Como podemos observar las dimensiones cumplen con el criterio de normalidad, además se obtiene un R cuadrado de Pearson de 0.886, indicándonos una fuerte incidencia de la educación tributaria sobre las obligaciones sustanciales de las farmacias de la ciudad de chota.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones formal de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

Tabla 27

Regresión lineal de dimensión a variable

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Cambio de cuadrado de R	Estadísticas de cambios			Sig. Cambio en F
						Cambio en F	df1	df2	
1	.722 ^a	.521	.506	3.25939	.521	33.716	1	31	.000

a. Predictores: (Constante), Educación Tributaria

b. Variable dependiente: Obligación Formal

Como podemos observar las dimensiones cumplen con el criterio de normalidad, además se obtiene un R cuadrado de Pearson de 0.521, indicándonos una incidencia moderada de la educación tributaria sobre las obligaciones formales de las farmacias de la ciudad de Chota.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Determinar la incidencia del cumplimiento voluntario en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

Tabla 28

Regresión lineal de dimensión a variable

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación	Cambio de cuadrado de R	Estadísticas de cambios			Sig. Cambio en F
						Cambio en F	df1	df2	
1	.922 ^a	.850	.845	3.36728	.850	175.920	1	31	.000

a. Predictores: (Constante), Cumplimiento Voluntario

b. Variable dependiente: Obligación Sustancial

Como podemos observar las dimensiones cumplen con el criterio de normalidad, además se obtiene un R cuadrado de Pearson de 0.850, indicándonos una fuerte incidencia del cumplimiento voluntario sobre las obligaciones sustanciales de las farmacias de la ciudad de Chota.

OBJETIVO GENERAL: Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

Tabla 29*Regresión lineal de variables*

Modelo	R		Error	Cambio de cuadrado de R	Estadísticas de cambios			Sig. Cambio en F	
	R cuadrado	R cuadrado ajustado	estándar de la estimación		Cambio en F	df1	df2		
1	.922 ^a	.850	.846	4.83369	.850	176.123	1	31	.000

a. Predictores: (Constante), Conciencia Tributaria

b. Variable dependiente: Obligaciones Tributarias

Como podemos observar las variables estudiadas cumplen con una distribución normal, además se obtiene un R cuadrado de Pearson de 0.850, indicándonos una fuerte incidencia de la conciencia tributaria sobre las obligaciones tributarias en las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

3.2. Discusión de Resultados

Las derivaciones del estudio concerniente al objetivo universal el mismo que fue determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la localidad de Chota, Cajamarca, 2020. Existe una correlación de 0.922 entre las variables, y en base al modelo de regresión lineal se obtuvo un R cuadrado de Pearson de 0.850, lo cual nos indica una fuerte incidencia de la conciencia tributaria sobre las obligaciones tributarias en dicha muestra poblacional estudiada.

El resultado precedente guarda relación con lo encontrado con autores como Astete (2017), el cual busco establecer la correlación que hay de la conciencia y la decisión fiscal, para lo que desarrolló un estudio descriptivo correlacional, además su grupo de estudio fue 68 alumnos de la Universidad Federico Villareal, mediante encuesta. El mismo que concluyó que la conciencia tiene una asociación con el cumplimiento fiscal, además existió un vínculo directo entre la conciencia fiscal y el cumplimiento significando que si la conciencia tributaria es alta el impuesto recaudado será alto.

Además, Sucle (2017), busco establecer el vínculo entre conciencia y evasión, para lo que desarrollo una investigación correlacional descriptiva, con un grupo de estudio de 120 comerciantes, Se empleó la encuesta como técnica y el cuestionario como herramienta de estudio, este último estableció un alfa de Cronbach de 0.847 para la conciencia y para evasión de 0.812. Se concluyó de la investigación que existe una asociación entre la conciencia tributaria y la evasión de 0.174 por el coeficiente de Pearson. Además, el índice de correlación es de 0.108 para la recaudación tributaria y la información tributaria.

De lo anterior se puede concluir que tanto la conciencia tributaria como la evasión fiscal están mutuamente relacionadas y que la variable independiente incide de manera significativa en la ejecución de las obligaciones tributarias. Por tanto, deben sensibilizar a los contribuyentes si de desea una mayor recaudación.

En cuanto a los resultados de los objetivos específicos, la muestra seleccionada indico lo siguiente:

Objetivo específico 1, determinar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. Los resultados arrojan que existía una correlación de 0.941 entre las dimensiones, y en base al modelo de regresión lineal se obtuvo un R cuadrado de Pearson de 0.886, lo cual nos indica una fuerte incidencia por parte de la CT sobre el cumplimiento de obligaciones sustanciales.

Los resultados encontrados se asemejan con lo encontrado con Guerrero (2019), el mismo que tuvo como finalidad evaluar la conciencia de los contribuyentes de Galápagos, siendo el estudio descriptivo con un elemento muestral de 80 contribuyentes, se usó la encuesta, la entrevista y el análisis documental como técnica y el cuestionario, la guía de entrevista y el

informe como herramientas de estudio. Se determinó del estudio que existió carestía de educación tributaria, desconocimiento en cuanto a los contribuyentes respecto a las obligaciones que deben cumplir, así como la falta de conciencia genera evasión de impuestos.

En resumen, la educación fiscal tiene relación el cumplimiento sustancial, asimismo podemos comprobar que los factores de incumplimiento son el desconocimiento y la ausencia de generación de conciencia fiscal, por lo que se hace necesarios talleres de capacitación hacia los contribuyentes.

Objetivo específico 2, determinar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones formal de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. Los resultados arrojan que existía una correlación de 0.722 entre las dimensiones, y en base al modelo de regresión lineal se obtuvo un R cuadrado de Pearson de 0.521, lo cual nos indica una fuerte incidencia de la CT sobre el cumplimiento de obligaciones formales.

Al respecto León y Patiño (2019), estudio el cumplimiento fiscal de los negociantes de ropa del Arenal, para ello desarrolló un estudio descriptivo, el elemento muestral lo conformó 128 negociantes, la encuesta, entrevista y observación se aplicó la técnica. Se concluyó de la investigación que el 17.19% de comerciantes evade sus deberes tributarios, además el incumplimiento tributario de los comerciantes en el RISE es de 41.48% y en el RUS de 32.10%. Asimismo, las causas de incumplimiento tributario son la irresponsabilidad y el desconocimiento de los comerciantes de sus deberes.

En resumen, la educación fiscal tiene relación el cumplimiento formal, además cabe precisar que existen causas de incumplimiento tributario donde resaltan la irresponsabilidad y el desconocimiento, siendo así entonces debemos fomentar el acercamiento hacia los contribuyentes por parte de la superintendencia.

Objetivo específico 3, determinar la incidencia del cumplimiento

voluntario en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. Los resultados arrojan que existía una correlación de 0.922 entre las dimensiones, y en base al modelo de regresión lineal se obtuvo un R cuadrado de Pearson de 0. 850, lo cual nos indica una fuerte incidencia del cumplimiento voluntario sobre el cumplimiento de obligaciones sustanciales.

Los resultados se vinculan con lo encontrado por Barberán (2017), el mismo que busco fue establecer cómo afecta el compromiso al cumplimiento fiscal. El estudio fue no descriptivo causal y los elementos de estudio fueron 2' 1004,614.00 profesionales de Ecuador y Guayaquil, La muestra se enfocó en solo 383 profesionales. La encuesta fue la técnica y el cuestionario fue la herramienta aplicada. Se determinó que la conciencia fiscal y el compromiso afecta el cumplimiento fiscal. Además, se verificó una acción positiva al cumplimiento fiscal.

A groso modo podemos concluir que el cumplimiento voluntario tiene relación con el cumplimiento sustancial, además es necesario discutir que la conciencia fiscal y el compromiso afecta el cumplimiento fiscal.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Se determinó que la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, es significativa con un coeficiente del R cuadrado de Pearson de 0.886.

Además, se logró determinar que la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones formal de las farmacias de la ciudad de Chota, es moderada con un coeficiente del R cuadrado de Pearson de 0.521.

Respecto al tercer objetivo se logró determinar que la incidencia del cumplimiento voluntario en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, es significativa con un coeficiente del R cuadrado de Pearson de 0.850.

Respecto a la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020, se determinó que existe incidencia significativa con un coeficiente del R cuadrado de Pearson de 0.850 según el modelo de regresión lineal esto significa que el cumplimiento de obligaciones fiscales depende la conciencia tributaria de dichos contribuyentes.

4.2. Recomendaciones

A los funcionarios de SUNAT, realizar talleres de capacitación a los contribuyentes de manera permanente para así lograr la generación en mayor grado de conciencia en los contribuyentes pertenecientes a dicho sector farmacéutico para que ellos cumplan con sus obligaciones sustanciales.

A los funcionarios de la superintendencia, a acercarse más a la población para lograr la formalización, mediante la implementación de distintos mecanismos y asesoría gratuita para tal fin.

A los contribuyentes a generar mayor conciencia de que no es necesario las multas, sino que el pagar sus tributos debe ser de manera voluntaria, y lograr un mayor ingreso fiscal para la generación de beneficio social mediante distintos proyectos.

A los funcionarios públicos no solo de la superintendencia sino también las municipalidades a fomentar la formalización mediante talleres de capacitación y asesoría personalizada a las personas naturales y/o jurídicas, además de brindarles facilidades en los tramites que correspondan.

REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). La obligación tributaria y el pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva - en la legislación peruana. Apuntes y disquisiciones. *Revista derecho y sociedad*, pág. 239-254.
- Alcántara, B., & Medina, E. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central, en el distrito de Cajamarca, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11537/21036>
- Alcivar, M., & Granados, M. (2018). *Análisis del conocimiento y cumplimiento tributario de los emprendedores en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2012 - 2016*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/27701>
- Alva, M. (05 de Marzo de 2010). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2020, de La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Alvarado, E. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado San Antonio de la ciudad de Cajamarca, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1201>
- Arias, R. (2010). *Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos*. Universidad Nacional de la Plata. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5
- Astete, C. (2017). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2411>
- Aybar, N., & Cardoza, M. (2014). *Economía del comportamiento: Cumplimiento tributario en la república Dominicana*. Obtenido de Impuestos externos: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

- Barberán, N. (2017). *Análisis de los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los profesionales de la ciudad de Guayaquil*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/8120>
- Barrantes, D. (2019). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado Roberto Segura - Jaen, 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán . Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/6157>
- Calderón, E., & Jondec, S. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del sector hotelero, distrito de Cajamarca, primer trimestre del 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. Obtenido de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/530>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Lima : Delvi. Obtenido de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>
- Chill, J. (2014). *Administración tributaria*. Lima: Universidad Nacional Federico Villareal.
- Cuellar, J. (20 de noviembre de 2019). *Propuestas para crear conciencia tributaria y aduanera*. Obtenido de Pulso tributario: <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/propuestas-para-crear-conciencia-tributaria-y-aduanera>
- Diario la República. (30 de septiembre de 2018). *Evasión tributaria farmacéutica [INFOGRAFÍA]*. Obtenido de Economía: <https://larepublica.pe/economia/1328976-farmaceuticas-peru-eludirian-impuestos-us-4-millones/>
- Duran, E., & Rodríguez, H. (2017). *Relación entre la conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017*. Cajamarca: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11537/14759>
- Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clio América*, 12(23), 8-24. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Galicia, Y., Araujo, W., & Pérez, N. (2017). Cultura tributaria relacionada al

- incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del sector ferretería pueblo de Virú 2015. *Cientifi-k*, 5(2), 128-134. doi:dx.doi.org/10.18050/Cientifi-k.v5n2a2.2017
- Gómez, P. (10 de febrero de 2017). *Rezago en cultura tributaria*. Obtenido de El Economista: <https://www.economista.com.mx/economia/Rezago-en-cultura-tributaria-20160210-0063.html>
- Guerrero, D. (2019). *Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13642>
- Heras, W. (2019). *Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del centro comercial san Antonio de Cajamarca 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad de Cajamarca]. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3590>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc Graw - Hill Interamericana editores.
- Herrera, Y. (2018). La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad. *Quipukamayoc*, 26(51), 43-51. doi:<https://doi.org/10.15381/quipu.v26i51.14845>
- Huaraz, I. (2019). *Conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad provincial del Santa, 2018*. Chimbote: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/34922>
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera [IATA]. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta* (Segunda edición ed.). Lima: Editorial IATA.
- Léon, K., & Patiño, K. (2019). *Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del centro comercial "El Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017*. Cuenca: Universidad del Azuay. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/27701>
- Lora, E. (20 de agosto de 2020). *Coalición contra la evasión tributaria*. Obtenido de Dinero : <https://www.dinero.com/finanzas-personales/columnistas/articulo/eduardo-lora-coalicion-contra-la-evacion-tributaria/296231>
- Luna, C. (25 de Junio de 2020). *Reforma tributaria, el punto de desencuentro entre Arturo Herrera y Raquel Buenrostro*. Obtenido de El CEO:

<https://elceo.com/economia/reforma-tributaria-arturo-herrera-raquel-buenrostro/>

- Mejía, M. (11 de octubre de 2018). *Sunat busca elevar al año recaudación en S/ 3,000 millones con cultura tributaria*. Obtenido de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-busca-elevar-al-ano-recaudacion-s>
- Mora, M., & Enríquez, J. (2017). Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *UNIMAR*, 35(1), 273-292. Obtenido de <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/unimar/article/view/1454/pdf>
- Palomino, M. (2018). La obligación tributaria. *Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa*, X(24), 1-21. Obtenido de http://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf
- Pérez, S. (13 de agosto de 2019). *Colegio de Contadores Públicos de Lima prepara iniciativa para promover educación tributaria*. Obtenido de Diario Gestión: <https://gestion.pe/economia/colegio-de-contadores-publicos-de-lima-prepara-iniciativa-para-promover-educacion-tributaria-noticia/>
- Quiñonez, M., Campozano, G., Salazar, M., Ponce, C., Piñargote, A., Chiquito, G., & Baque, E. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el impuesto a la renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/811/pdf>
- Quispe, S. (2017). *Conciencia tributaria y evasión de pago de impuestos en comerciantes del mercado de abastos de la provincia de Chincha, Julio 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Ica]. Obtenido de <http://repositorio.upica.edu.pe/handle/123456789/400>
- Ramos, U. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo rus en el distrito de cajamarca-2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2745>
- Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=b4TYDwAAQBAJ&pg=PT22&dq=obligaciones+formales+y+sustanciales&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEWjm4pHo9>

- eHqAhVUErkGHcwZBA8Q6AEwAXoECAYQAg#v=onepage&q&f=true
- Rodríguez, J. (2014). *Cultura Tributaria: Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal* (Primera Edición ed.). Paris: Servicios Gráficos SV.
- Rojas, G. (2018). *La conciencia tributaria y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del distrito de Cajamarca en el año 2015*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2156>
- Ruiz de Castilla, F. (2005). La obligación tributaria y los deberes administrativos. *Deberes y Sociedad*(24), 78-82. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16932/17235>
- Serra, P. (2000). Evasión tributaria ¿Cómo abordarla? *Estudios públicos [Santiago]*, 193-228. Obtenido de <https://biblat.unam.mx/es/revista/estudios-publicos-santiago/articulo/evasion-tributaria-como-abordarla>
- Sucle, R. (2017). *Concienciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios 2016*. Madre de Dios: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/1105>
- Texto Único Ordenado del Código Tributario [D.S. N° 133-2013-EF]. (2013). Diario Oficial el Peruano. *Ministerio de Economía y Finanzas*. Lima, Perú: Actualidad Empresarial. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/files/pioners/TRIB-SECC-A.pdf>
- Valdivia, J. (12 de agosto de 2019). *La importancia de la Educación tributaria*. Obtenido de *Semanario Expresión*: <https://www.semanarioexpresion.com/Presentacion/opinion.php?opinion=389&edicionbuscada=1129>
- Valdivia, M. (2014). *Administración tributaria* (1° ed.). Lima: Universidad Peruana Unión.
- Vera, D. (2019). *Conciencia tributaria y formalización de contribuyentes en sectores aledaños a la ciudad de Huamachuco Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/16209>

ANEXOS

Anexo I

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA, 2020.

PROBLEMA	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	
¿Cómo incide la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020?	Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.	1. Determinar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. 2. Determinar la incidencia de la educación tributaria en el cumplimiento de obligaciones formal de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. 3. Determinar la incidencia del cumplimiento voluntario en el cumplimiento de obligaciones sustancial de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.	H_1 : La conciencia tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. H_0 : La conciencia tributaria no incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.	Conciencia tributaria	Educación tributaria	Actitudes tributarias	Encuesta Cuestionario	
						Capacitación tributaria		
				Obligaciones tributarias	Obligación sustancial	Percepción del Beneficio común		Encuesta Cuestionario
						Capacidad de contribución		
Obligaciones tributarias	Obligación sustancial	Pago de multas	Encuesta Cuestionario					
		Obligación formal		Emisión de comprobantes de pago				

Anexo II.

Encuesta



ENCUESTA

INTRODUCCIÓN

El estudio titulado “CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA, 2020” tiene por finalidad Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.

INSTRUCCIONES

Se le pide leer de manera cuidadosa cada interrogante y conteste cada una de ellas con un aspa “X” la respuesta que mejor crea conveniente. Le recordamos que esta herramienta es anónima con la finalidad de tener una respuesta honesta y apegada a la verdad.

N	CN	AV	CS	S
Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre

ÍTEMS	N	CN	AV	CS	S
VARIABLE INDEPENDIENTE: CONCIENCIA TRIBUTARIA					
ACTITUDES TRIBUTARIAS					
1. ¿Considera que la declaración de tributos se realiza de forma honesta?					
2. ¿Considera que el respeto, justicia y responsabilidad son esenciales para el cumplimiento de obligaciones tributarios?					
3. ¿Se considera tolerante a las conductas evasoras de tributos?					

CAPACITACIÓN TRIBUTARIA					
4. ¿Ha recibido charlas informativas de parte de SUNAT respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
5. ¿Considera que la SUNAT hace una difusión idónea del cumplimiento de obligaciones tributarias?					
6. ¿Considera que la SUNAT difunde valores para el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
PERCEPCIÓN DEL BENEFICIO COMÚN					
7. ¿Usted considera que el pago de sus tributos contribuye con la sociedad?					
8. ¿Considera que el sistema tributario es justo y correcto?					
9. ¿Considera que el Estado Peruano utiliza de forma honesta las contribuciones tributarias?					
CAPACIDAD DE CONTRIBUCIÓN					
10. ¿Considera que paga tributos de acuerdo a su capacidad de contribución?					
11. ¿Considera que la presión tributaria ha influido en el pago de sus tributos?					
12. ¿Considera que las categorías tributarias son idóneas para el cumplimiento de sus obligaciones?					
VARIABLE DEPENDIENTE:					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
PAGO DE IMPUESTO					
1. ¿Considera que el pago de sus impuestos le genera mayores costos?					

2. ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos?					
3. ¿Considera que el pago de sus impuestos le benefician económicamente?					
PAGO DE MULTAS					
4. ¿Ha pagado en algún momento multas tributarias?					
5. ¿Conoce las infracciones que generan el pago de multa tributaria?					
6. ¿Considera que el pago de multas es necesario para evitar la evasión tributaria?					
EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO					
7. ¿Emite comprobantes de pago por cada venta que realiza?					
8. ¿Considera que la emisión de comprobantes de pago con manchones o enmendaduras son válidos?					
9. ¿Conserva sus comprobantes de pago emitidos?					
PRESENTACIÓN DECLARACIONES					
10. ¿Realiza sus declaraciones de acuerdo al cronograma de pagos dado por SUNAT?					
11. ¿Considera que el cronograma de pagos le permite estar al día con sus obligaciones tributarias?					
12. ¿Considera que la presentación de declaraciones evita la evasión tributaria?					

Anexo III

Validación del instrumento Juez 1.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chota 22 de noviembre del 2020

Señor
Mg. CPC. Wimer Omar Rivera Requejo
Ciudad.

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estamos trabajando la Investigación: "Conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de las farmacias de la Ciudad de Chota, Cajamarca, 2020".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Huamán Leyva Marilú
DNI N° 76932045



Peralta Bustamante Janiber
DNI N° 74646582

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Wilmer Omar Rivera Requejo, Maestro en Gestión Pública, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Mariu Huamán Leyva y Jariber Peralta Bustamante, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA, 2020"

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chota, 25 de noviembre del 2020

Mtro. CPC WILMER OMAR RIVERA REQUEJO
Nº 45334956

Mg. CPC. Wilmer Omar Rivera Requejo
DNI N° 45334956

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Mg. CPC. Wilmer Omar Rivera Requejo
	PROFESIÓN	Contador Público
	ESPECIALIDAD	Maestro en Gestión Pública
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	8 años
	CARGO	Tesorero de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA, 2020.		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	HUAMÁN LEYVA MARILU PERALTA BUSTAMANTE JANIBER	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	<u>GENERAL</u> Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> 1. Analizar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones formales de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. 2. Describir la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de las	

	<p>farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.</p> <p>3. Identificar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento voluntario de las obligaciones de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.</p>
<p>EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.</p>	
<p>DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 24 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>CONCIENCIA TRIBUTARIA</p>	
<p>1. ¿Considera que la declaración de tributos es realizada de forma honesta?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Considera que el respeto, justicia y responsabilidad son esenciales para el cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>3. ¿Se considera tolerante a las conductas evasoras de tributos?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Ha recibido charlas informativas de parte de SUNAT respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Considera que la SUNAT hace una difusión idónea del cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Considera que la SUNAT difunde valores para el cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Usted considera que el pago de sus tributos contribuye con la sociedad?</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

8. ¿Considera que el sistema tributario es justo y correcto?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Considera que el Estado Peruano utiliza de forma honesta las contribuciones tributarias?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
10. ¿Considera que paga tributos de acuerdo a su capacidad de contribución?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
11. ¿Considera que la presión tributaria ha influido en la declaración de sus tributos?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
12. ¿Considera que las categorías tributarias son idóneas para el cumplimiento de sus obligaciones?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	

13. ¿Considera que el pago de sus impuestos le genera mayores costos?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
14. ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
15. ¿Considera que el pago de sus impuestos le benefician económicamente?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
16. ¿Ha pagado en algún momento multas tributarias?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
17. ¿Conoce las infracciones que generan el pago de multa tributaria?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
18. ¿Considera que el pago de multas es necesario para evitar la evasión tributaria?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
19. ¿Emite comprobantes de	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____

pago por cada venta que realiza?	_____
20. ¿Considera que la emisión de comprobantes de pago con manchones o enmendaduras son válidos?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____
21. ¿Conserva sus comprobantes de pago emitidos?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____
22. ¿Realiza sus declaraciones de acuerdo al cronograma de pagos dado por SUNAT?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____
23. ¿Considera que el cronograma de pagos le permite estar al día con sus obligaciones tributarias?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____
24. ¿Considera que la presentación de declaraciones evita	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____

la evasión tributaria?	_____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	


Sr. C.R.C. WALTER GARCIA (1958-11)
JUEZ EXPERTO

Validación del instrumento Juez 2.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chota 20 de noviembre del 2020

Señor
MBA. Juan Fernando Vallejos Diaz
Ciudad.

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estamos trabajando la Investigación: "Conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de las farmacias de la Ciudad de Chota, Cajamarca, 2020".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Huamán Leyva Maritú
DNI N° 76932045



Peralta Bustamante Janiber
DNI N° 74646582

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Juan Fernando Vallejos Díaz, MBA en Administración de Negocio y Relaciones Internacionales, he leído y validado el instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Marilu Huamán Leyva y Janiber Peralta Bustamante, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA, 2020"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.


C.P.C. Juan Fernando Vallejos Díaz
MAT N° 12-421

Chota, 26 de noviembre del 2020

MBA Juan Fernando Vallejos Díaz
DNI N° 27415045

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		MBA, Juan Fernando Vallejos Díaz
	PROFESIÓN	Contador Público
	ESPECIALIDAD	MBA – Administración de Negocio y Relaciones Internacionales.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	20 años
	CARGO	Contador y Docente Universitario.
CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA, 2020.		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	HUAMÁN LEYVA MARILU PERALTA BUSTAMANTE JANIBER	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	<u>GENERAL</u> Determinar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> 1. Analizar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones formales de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020. 2. Describir la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de las	

	<p>farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.</p> <p>3. Identificar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento voluntario de las obligaciones de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.</p>
<p>EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>	
<p>DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 24 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>CONCIENCIA TRIBUTARIA</p>	
<p>1. ¿Considera que la declaración de tributos es realizada de forma honesta?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Considera que el respeto, justicia y responsabilidad son esenciales para el cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>3. ¿Se considera tolerante a las conductas evasoras de tributos?</p>	<p>TA (x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Ha recibido charlas informativas de parte de SUNAT respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Considera que la SUNAT hace una difusión idónea del cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Considera que la SUNAT difunde valores para el cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Usted considera que el pago de sus tributos contribuye con la sociedad?</p>	<p>TA (x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

8. ¿Considera que el sistema tributario es justo y correcto?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Considera que el Estado Peruano utiliza de forma honesta las contribuciones tributarias?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
10. ¿Considera que paga tributos de acuerdo a su capacidad de contribución?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
11. ¿Considera que la presión tributaria ha influido en la declaración de sus tributos?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
12. ¿Considera que las categorías tributarias son idóneas para el cumplimiento de sus obligaciones?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	

13. ¿Considera que el pago de sus impuestos le genera mayores costos?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
14. ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
15. ¿Considera que el pago de sus impuestos le benefician económicamente?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
16. ¿Ha pagado en algún momento multas tributarias?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
17. ¿Conoce las infracciones que generan el pago de multa tributaria?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
18. ¿Considera que el pago de multas es necesario para evitar la evasión tributaria?	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
19. ¿Emite comprobantes de	TA (X) TD () SUGERENCIAS: _____

pago por cada venta que realiza?	_____
20. ¿Considera que la emisión de comprobantes de pago con manchones o enmendaduras son válidos?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____
21. ¿Conserva sus comprobantes de pago emitidos?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____
22. ¿Realiza sus declaraciones de acuerdo al cronograma de pagos dado por SUNAT?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____
23. ¿Considera que el cronograma de pagos le permite estar al día con sus obligaciones tributarias?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____
24. ¿Considera que la presentación de declaraciones evita	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____

la evasión tributaria?	
------------------------	----------

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u>24</u> N° TD _____
-----------------------	-----------------------------

2. COMENTARIO GENERALES

3. OBSERVACIONES


C.F.C. J. J. Díaz
MAY N° 12-921

JUEZ - EXPERTO

Validación del instrumento Juez 3.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chota 22 de noviembre del 2020

Señor
Mg. CPC. Roberto Tapia Rubio
Ciudad.

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estamos trabajando la Investigación: "Conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de las farmacias de la Ciudad de Chota, Cajamarca, 2020".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Huamán Leyva Marilú
DNI N° 76932045



Peralta Bustamante Janiber
DNI N° 74648582

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Roberto Tapia Rubio, Maestro en Gestión Pública, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Marilu Huamán Leyva y Janiber Peralta Bustamante, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA, 2020"

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chota, 27 de noviembre del 2020

C.P.C. Roberto Tapia Rubio
CCPL. UG. 96-1711

Mg. CPC. Roberto Tapia Rubio
DNI N° 27428501

	3. Identificar la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento voluntario de las obligaciones de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020.
<p>EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>	
<p>DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO</p>	<p>El instrumento consta de 24 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.</p>
<p>CONCIENCIA TRIBUTARIA</p>	
<p>1. ¿Considera que la declaración de tributos es realizada de forma honesta?</p>	<p>TA (x) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>2. ¿Considera que el respeto, justicia y responsabilidad son esenciales para el cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (x) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>3. ¿Se considera tolerante a las conductas evasoras de tributos?</p>	<p>TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4. ¿Ha recibido charlas informativas de parte de SUNAT respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5. ¿Considera que la SUNAT hace una difusión idónea del cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6. ¿Considera que la SUNAT difunde valores para el cumplimiento de obligaciones tributarias?</p>	<p>TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7. ¿Usted considera que el pago de sus tributos contribuye con la sociedad?</p>	<p>TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

8. ¿Considera que el sistema tributario es justo y correcto?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
9. ¿Considera que el Estado Peruano utiliza de forma honesta las contribuciones tributarias?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
10. ¿Considera que paga tributos de acuerdo a su capacidad de contribución?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
11. ¿Considera que la presión tributaria ha influido en la declaración de sus tributos?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
12. ¿Considera que las categorías tributarias son idóneas para el cumplimiento de sus obligaciones?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	

13. ¿Considera que el pago de sus impuestos le genera mayores costos?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
14. ¿Considera que es responsable con el pago de sus impuestos?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
15. ¿Considera que el pago de sus impuestos le benefician económicamente?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
16. ¿Ha pagado en algún momento multas tributarias?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
17. ¿Conoce las infracciones que generan el pago de multa tributaria?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
18. ¿Considera que el pago de multas es necesario para evitar la evasión tributaria?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
19. ¿Emite comprobantes de	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____

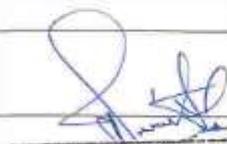
pago por cada venta que realiza?	_____
20. ¿Considera que la emisión de comprobantes de pago con manchones o enmendaduras son válidos?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
21. ¿Conserva sus comprobantes de pago emitidos?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
22. ¿Realiza sus declaraciones de acuerdo al cronograma de pagos dado por SUNAT?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
23. ¿Considera que el cronograma de pagos le permite estar al día con sus obligaciones tributarias?	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____ _____ _____
24. ¿Considera que la presentación de declaraciones evita	TA <input checked="" type="checkbox"/> TD () SUGERENCIAS: _____

la evasión tributaria?	_____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u>24</u> N° TD _____
-----------------------	-----------------------------

2. COMENTARIO GENERALES

3. OBSERVACIONES



C.P.C. Roberto Tapia P. 2010
CCPL. 841. 84-8715

JUEZ- EXPERTO

Anexo IV.

Ubicación geográfica de las farmacias de la ciudad Chota.



Figura 1. Ubicación geográfica de las farmacias de la ciudad Chota.

Farmacias de la ciudad de Chota



Figura 2. Farmacia Inmaculada.



Figura 3. Farmacia Belén

Reconocimiento de la población de estudio



Figura 4. Farmacia de la ciudad Chota.



Figura 5. Farmacia de la ciudad de la Ciudad de Chota.



Figura 6. Farmacia de la Ciudad de Chota



Figura 6. Farmacia de la Ciudad de Chota

Anexo V.

RESOLUCION DE APROBACION



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1121-FACEM-USS-2020

Chiclayo, 28 de octubre de 2020.

VISTO:

El Oficio N°0559-2020/FACEM-DC-USS de fecha 26/10/2020, presentado por el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 27/10/2020, sobre aprobación de proyectos de investigación, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 210-2019/PD-USS de fecha 08 de noviembre de 2019, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El período de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR los proyectos de investigación, de los estudiantes del IX ciclo de la asignatura de Investigación I, sesión "A", de la modalidad presencial PAST, semestre 2020- II, de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a cargo del docente Dr. VIDAURRE GARCIA WILMER ENRIQUE, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(a)
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Sandra Mary Guzmán
SECRETARÍA ACADÉMICA (S)

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1121-FACEM-USS-2020**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULOS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
14	CHÁVEZ OLANO JORGE ORMEÑO	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
15	BUSTAMANTE GARCÍA EDUARD		
16	CUSMA ALVITRES WENDY JUDIT	AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA TRANSPORTES DANIEL LA GRANJA S.R.L, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
17	SALAZAR HEREDIA LEYDI		
18	DELGADO SÁNCHEZ JENIFFER JUDIXA	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, AMAZONAS 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
19	DÍAZ GUEVARA KARINA		
20	ENEQUE ESPINOZA CARLOS ENRIQUE	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LOS PROCESOS CONTABLES DE LA EMPRESA JHS & MD INGENIEROS SAC, LA LIBERTAD 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
21	FERNÁNDEZ BAUTISTA MARIA LIDUVINA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO FINANCIERO PARA AUMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GESTION CONSULTORIA Y MULTISERVICIOS S.A.C., CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
22	HEREDIA HEREDIA JOSE MINER	SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA JURIDICA CUTERVO, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
23	HERRERA REGALADO FLOR ESMILDA	CONTROL INTERNO PARA UN MEJOR CONTROL PATRIMONIAL EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHOTA, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
24	HERRERA SAAVEDRA EDILMER		
25	HUAMAN LEYVA MARILU	CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
26	PERALTA BUSTAMANTE JANIBER		
27	JAIME PERALES GRETTEY MARITE	CONTROL INTERNO PARA EVITAR INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA INTI AGROINDUSTRIA Y CONSTRUCCIONES SAC, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

Anexo VI.

CARTA DE AUTORIZACION

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, estudiantes Janiber Peralta Bustamante y Marilu Huaman Leyva de la Universidad Señor de Sipán; la presente tiene como motivo informarle que, deseamos contar con su participación voluntaria en la investigación con fines académicos que lleva por título **Conciencia Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones de Las Farmacias De La Ciudad De Chota, Cajamarca, 2020.**

Por lo tanto, es de suma importancia que usted tenga conocimiento que para el desarrollo del estudio se aplicará lo siguiente:

- ✓ Explicación por parte del (la) investigadora
- ✓ Una encuesta que consta de 12 ítems.
- ✓ El tiempo de duración de la encuesta es aproximadamente 20 minutos.

Asimismo, es importante mencionar que no existe incentivo económico, ni de otra índole para su participación la cual es por voluntad propia. También, los resultados obtenidos serán empleados solo para fines de investigación y podrán ser utilizados como antecedentes para futuros estudios. Del mismo modo, sus datos serán confidenciales, por lo cual la encuesta será anónima.

Consentimiento

He escuchado la explicación del (la) investigador (a) y he leído el presente documento, por ello **ACEPTO** participar voluntariamente de la investigación. De igual manera tengo conocimiento que puedo optar por no participar a pesar de haber aceptado inicialmente, y puedo desistir del estudio en el momento que considere oportuno.

Recibiré una copia firmada por ambas partes del presente consentimiento informado del que formo parte.

Janiber Peralta Bustamante

DNI N° 74646582

Farmacia Inmaculada

Anexo VII.

REPORTE DEL TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUD

AUTOR

Janiber Peralta Bustamante

RECuento DE PALABRAS

12265 Words

RECuento DE CARACTERES

68070 Characters

RECuento DE PÁGINAS

104 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

5.6MB

FECHA DE ENTREGA

Sep 24, 2022 6:59 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 24, 2022 7:07 PM GMT-5

● 19% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 17% Base de datos de Internet
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Cros
- 12% Base de datos de trabajos entregados

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico

Resumen

Anexo VIII.

ACTA DE ORIGINALIDAD



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1121-FACEM-USS-2020, del estudiante, **PERALTA BUSTAMANTE JANIBER & HUAMÁN LEYVA MARILU** Titulada **CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LAS FARMACIAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA, 2020.**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **19%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN.**

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 25 de setiembre de 2022



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 42068348

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

Anexo IX.

T1



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)
(LICENCIA DE USO)

Pimentel, 12 de marzo de 2019

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:

Janiber Peralta Bustamante, on DNI 74646582 y Marilu Huaman Leyva, con DNI 76932045

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de las farmacias de la ciudad de Chota, Cajamarca, 2020, presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar el título de CONTADOR PÚBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mí (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Janiber Peralta Bustamante	74646582	
Marilu Huaman Leyva	76932045	